

9199 - RV: Contestación demanda radicado 202100379

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/02/2022 16:40

Para: Yonier Banguera Pinillo <ybanguerp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

📞 (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Luisa Fernanda Hernandez <luisajuridica91@gmail.com>

Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 16:32

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contestación demanda radicado 202100379

Buenas Tardes, adjunto se remite contestación demanda radicado 2021-379

Señor(a):

Juez Doce (12) de Familia del Circuito de Oralidad De Cali

E. S. D.

Referencia: Contestación demanda.
Proceso: Divorcio de matrimonio civil
Demandante: Ximena Trejos Florez
Demandado: Luis Javier Tejada Guevara
Radicación: 2021-379-00

DOREYDI VANESSA QUIÑONES MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.176.339 de Cali, abogada titulada y en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 322.230 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle con correo electrónico doreydi4@gmail.com , actuando en este acto en calidad de apoderada judicial de la parte demandada el señor Luis Javier Tejada Guevara, mediante el presente escrito y encontrándome dentro del término de Ley conferido, me permito contestar la demanda de conformidad con lo siguiente:

I. FRENTE A LOS SUPUESTOS FACTICOS DE LA DEMANDA.

Sin perjuicio de la improcedencia de las pretensiones formuladas y sin perjuicio de que sea pertinente por el momento detallar las consideraciones jurídicas que sustentan la posición de la parte demandada me refiero a los hechos expuestos en la demanda así:

En Cuanto al Hecho Primero: ES CIERTO, Tal y como lo manifiesta la parte demandante en el escrito progenitor de la demanda los cónyuges contrajeron matrimonio civil en la notaria (23) del circulo de Cali mediante escritura pública No. 3860 por tanto no requiere mayor apreciación el presente hecho.

En cuanto al hecho segundo: ES CIERTO. Dentro de la convivencia en virtud del matrimonio civil se procrearon hijos, tal como se ratifica en la aceptación del presente hecho.

En cuanto al hecho tercero: ES PARCIALMENTE CIERTO. Es cierto que a la fecha el domicilio de los conyugues sigue siendo la ciudad de Santiago de Cali distrito especial, donde su convivencia duro aproximadamente nueve (9) años; no obstante lo manifestado por el apoderado judicial que a la fecha los conyugues viven bajo el mismo techo de manera separada no es cierto, en tanto mi mandante el señor **Luis Javier Tejada**, desde hace aproximadamente 5 meses se retiro del bien inmueble en aras de mantener y garantizar una convivencia pacifica entre el núcleo familiar, en tanto la hoy demandante de manera reiterada agredió verbal y físicamente al hoy demandado, ocasionando que la convivencia se convirtiera en tediosa afectando a la menor de edad, por lo cual mi mandante se retira del inmueble y no exponer a su hija a un daño por parte de la conyugue demandante.

En cuanto al Hecho Cuarto: NO ES CIERTO. La hoy demandante Ximena Trejos Flórez, en una sola ocasión solicito el divorcio al señor Luis Javier Tejada, quien en su momento le pidió que le explicara por qué no quería continuar en vida marital, sin obtener respuesta alguna, conforme a ello mi mandante solicito reunión para llegar a un acuerdo y tramitar todo por notaria a fin de establecer la cuota alimentaria a favor de la menor

de edad, como también liquidar la sociedad conyugal que existe a la fecha, a lo cual la demandante se negó rotundamente.

En cuanto al Hecho Quinto: ES CIERTO. Por tanto, no requiere mayor apreciación legal y objetiva.

En cuanto al Hecho Sexto: ES PARCIALMENTE CIERTO. Si bien se evidencia que el hoy demandado firmo compraventa del proyecto denominado "parabólica felidia" el mismo no se perfecciono en tanto, no logro suplir el pago total del negocio jurídico y en aras de no perder lo invertido se hizo de manera verbal un contrato de arrendamiento de los equipos a fin que el señor Luis Javier Tejada, operara los mismos y poder desarrollar su oficio de manera libre y espontanea constituyendo del mismo su fuente de trabajo.

En cuanto al Hecho Séptimo: ES PARCIALMENTE CIERTO. Con relación a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante cabe resaltar que si bien los conyugues adquirieron los derechos de posesión sobre el lote de terreno denominado **CHALET**, es atinente resaltar que los recursos económicos para la adquisición del mismo, fueron asumidos en su totalidad por el señor Luis Javier Tejada, en tanto la demandante no contaba para la fecha de compra con el recurso económico para elevar compra, pero en virtud del vinculo matrimonial que unía a la fecha a los extremos en litigio, el hoy demandado incluida en cada acto a su conyugue.

De igual forma cabe precisar que a pesar que en el lote de terreno funcionara el suministro de televisión por cable, no se puede afirmar que lo que funcionara era una empresa que estaba a cargo de mi mandante, en tanto el mismo solo tenía la operación de las antenas siendo este un medio para la obtención de sus recursos económicos propios lo cual no implica en todo caso una conformación de sociedad contractual entre los conyugues.

En suma, se debe tener de presente que a la fecha de la solicitud de la demanda se encuentra vigente la sociedad conyugal, la cual cuenta con activos y pasivos, de los cuales en su debida oportunidad procesal y mediante los tramites liquidatarios a continuación del divorcio se realizara la respectiva adjudicación de bienes y pasivos.

En cuanto al Hecho Octavo: Es cierto. Por tanto, no requiere mayor apreciación legal y objetiva, En suma, se debe tener de presente que a la fecha de la solicitud de la demanda se encuentra vigente la sociedad conyugal, la cual cuenta con activos y pasivos, de los cuales en su debida oportunidad procesal y mediante los tramites liquidatarios a continuación del divorcio se realizara la respectiva adjudicación de bienes y pasivos.

En cuanto al Hecho Noveno: Se evidencia en el escrito de demanda que se enumera un hecho en el acápite noveno, pero no se desarrolla el mismo, por tanto, se deja por sentado que no existe hecho relevante en el acápite noveno que permita su oposición.

En cuanto al Hecho Decimo: Es cierto. Por tanto, no requiere mayor apreciación legal y objetiva, En suma, se debe tener de presente que a la fecha de la solicitud de la demanda se encuentra vigente la sociedad conyugal, la cual cuenta con activos y pasivos, de los cuales en su debida oportunidad procesal y mediante los tramites liquidatarios a continuación del divorcio se realizara la respectiva adjudicación de bienes y pasivos.

En cuanto al Hecho Undécimo: NO ES CIERTO. Si bien se tiene reiterado por la ley, los conyugues en vigencia del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal no requieren de autorización alguna para la venta de los activos, aunado a ello la venta del vehículo automotor se realizó a fin de cancelar el pasivo adquirido con el banco W, pasivo que la demandante tiene conocimiento, pero omite en el proceso, y en suma se debe tener de presente que a la fecha de la solicitud de la demanda se encuentra vigente la sociedad conyugal, la cual cuenta con activos y pasivos, de los cuales en su debida oportunidad procesal y mediante los tramites liquidatarios a continuación del divorcio se realizara la respectiva adjudicación de bienes y pasivos.

En cuanto al Hecho Duodécimo: NO ES CIERTO. Con relación a la causal que invoca el extremo activo en el proceso judicial, y los hechos que tiene como sustento se evidencia como los mismos no tienen prueba sumaria alguna, lo cierto es que para la fecha que pretenden hacer valer es decir 30 de noviembre de 2020 el hoy demandado se encontraba aun en recuperación por haber contraído COVID -19, el mismo no salía del apartamento por temor a contagiarse de nuevo, y su respiración era limitada, como también se debe tener en cuenta que en las pruebas allegadas al despacho no relacionan fotos, videos, o declaraciones que así demuestren la causal invocada, lo cierto es que la demandante se negó a tramitar el divorcio de mutuo acuerdo y se hace necesario en causar el proceso bajo las causales contempladas en la Ley, adicional a ello busca con ello tener una retribución económica personal.

En cuanto al Hecho Decimotercero: NO ES CIERTO. De acuerdo con lo manifestado por mi mandante se precisa que en ningún momento ha existido por parte del mismo actos de infidelidad en contra de la hoy demandante, que por el contrario es la demandante quien decidió no continuar en vida marital sin argumento alguno, y es la misma que se ha negado a suscribir el divorcio de común acuerdo, como también es pertinente reiterar que los hoy en litigio desde hace aproximadamente cinco (5) meses no conviven bajo el mismo techo, sin embargo en ningún momento el señor Luis Javier Tejada a dejado a su suerte a la menor de edad (hija) y de manera periódica ha seguido a cargo de la manutención de la menor de edad, manutención que suministra en especie, llevando los alimentos al domicilio, realizando el pago de educación, salud, entre otros, suministro que esta realizando a pesar de no contar con ingreso económico a la fecha pero que en su deber como padre sigue ejerciendo, con ello es pertinente solicitar al despacho se decrete una medida provisional de alimentos a favor de la menor de edad Daniela Tejada Flórez, donde cada padre deberá suministrar la cuota correspondiente hasta que se decida el proceso de divorcio.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Con fundamento en lo expuesto en los acápites de los hechos, manifiesto lo siguiente con relación a las pretensiones de la demanda:

Frente a la pretensión Primera: frente al decreto del divorcio de matrimonio civil entre la señora **Ximena Trejos Florez** y el señor **Luis Javier Tejada Guevara**, se le solicita al despacho se decrete el divorcio, en tanto mi mandante esta de acuerdo en terminar el vínculo matrimonial; no obstante se opone que el divorcio se establezca bajo la causal primera del artículo 154 del código civil en tanto no se configura tal causal debido a que nunca se ha presentado por parte de mi prohijado el incumplimiento a sus deberes conyugales, Maxime cuando la causa real de la separación de la pareja obedece a la culpa exclusiva de la demandante., y se solicita se decrete el divorcio bajo la causal novena del artículo 154 del código en comento.

Frente a la pretensión segunda: Se acepta la solicitud consistente en declarar disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por los extremos judiciales, para lo cual desde ya se expresa que se deberá agotar el proceso correspondiente a la liquidación de la sociedad conyugal, el cual se tramitará una vez exista fallo – sentencia que decrete el divorcio del matrimonio civil. Por lo cual en el proceso que se surta a continuación se relacionaran cada una de las obligaciones vigentes contraídas en vigencia de la sociedad conyugal tanto los activos como los pasivos.

Frente a la pretensión Tercera: El hoy demandado no se opone a la inscripción y expedición de oficios con destino a las autoridades correspondientes a fin de anotar el divorcio del matrimonio civil.

Frente a la Pretensión Cuarta: Me opongo rotundamente que se declare como conyugue culpable al hoy demandado el señor Luis Javier Tejada, en tanto mi mandante afirma no haber incurrido en la causal invocada, como tampoco se aporta prueba que demuestre tal ocurrencia, y de ser necesario se solicita al juez que se ordene la citación de la señora Paola Capote a fin que rinda declaración al ser la persona que menciona el extremo activo en los hechos de la demanda como tercer involucrada; por el contrario se reitera que quien decidió finalizar con el vínculo matrimonial es la hoy demandante y es quien se ha negado a realizar el proceso de mutuo acuerdo, en tanto aspira a retribuciones económicas distintas a las estipuladas en la Ley.

Frente a la pretensión Quinta: Se solicita al despacho judicial, desestime la solicitud de alimentos a favor de la conyugue la señora Ximena Trejos Flórez, en tanto la misma no logra demostrar la incursión de la causal invocada, como tampoco la demandante se encuentre en imposibilidad de laborar, no tiene enfermedad grave.

De igual forma se le solicita al juez, se ordene alimentos provisionales a favor de la menor de edad Daniela Tejada Flórez, en una suma equivalente al 30% del salario mínimo mensual legal vigente (\$ 300.000) alimentos provisionales que deberá asumir cada uno de los conyugues en favor de la menor hasta tanto se decida el proceso de divorcio.

Frente a la pretensión Sexta: De igual forma solicito al señor Juez, que se condene en costas a la parte demandante, la cual deberá ser resuelta en su debida oportunidad procesal, por cuanto mi poderdante ha tenido que incurrir en gastos de representación judicial y tan siquiera se intentó acercamiento alguno con mi poderdante para adelantar el proceso de mutuo acuerdo.

III. ALIMENTOS PROVISIONALES A FAVOR DE LA MENOR DE EDAD

Ordénesele a la señora Ximena Trejos Florez hoy demandante y al señor Luis Javier Tejada Guevara hoy demandando, suministrar alimentos provisionales a favor de la menor Daniela Tejada Florez en una suma equivalente al 30% sobre el salario mínimo legal mensual vigente, lo anterior de acuerdo con la preceptuado por el artículo 417 del Código Civil solicito, Señor Juez que mientras se cumplen los trámites procesales tendientes a precisar la obligación alimentaria, regulación de visitas, cuidado personal, entre otros, para lo cual desde ya se presenta el acuerdo a favor del menor de edad.

CUOTA ALIMENTARIA, VIVIENDA, VESTUARIO:

LUIS JAVIER TEJADA GUEVARA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.725.785 de Cali, asume y paga el valor de unos trescientos mil pesos m/cte. (\$ 300.000) a favor de la menor **DANIELA TEJADA TREJOS**, menor de edad, identificado con la T.I. No. 1.107.857.476 registrada bajo el registro civil de nacimiento No. 43517971 de la notaría doce (12) el circulo de Cali, nacido el día 19 de agosto de 2009 quien a la fecha cuenta con doce (12) años de edad, suma que serán consignados dentro de los primeros cinco días de cada mes, en cuenta de ahorros Esta suma incluye los gastos de pensión.

VESTUARIO: El padre se compromete a aportar 3 mudas completas de ropa (zapatos, medias, ropa interior y vestuario) al año para la menor **DANIELA TEJADA TREJOS**, por un valor mínimo de trescientos mil pesos m/cte. (\$ 300.000); las cuales serán entregadas en los meses de junio y diciembre de igual modo, la madre se compromete a aportar una muda completa de ropa (zapatos, medias, ropa interior y vestuario) para la menor **DANIELA TEJADA TEEJOS** en el mes de sus cumpleaños y por el mismo valor, es decir, trescientos mil pesos m/cte. (\$ 300.000)

EDUCACIÓN: en cuanto a la formación de la menor **DANIELA TEJADA TREJOS** ambos padres se comprometen a propiciar una buena formación moral, física, emocional, psicológica, espiritual y social, dándole buen ejemplo con su comportamiento a fin que la menor **DANIELA TEJADA TREJOS**, conserven la buena imagen de cada uno de sus padres. Los gastos de educación están incluidos en la cuota alimentaria del padre **LUIS JAVIER TEJADA GUEVARA**. Cualquier gasto adicional y eventual que se presente, será asumido por ambos padres en partes iguales.

Nota: Las anteriores sumas serán reajustadas en el mes de enero de cada anualidad de acuerdo con el incremento del índice de precios del consumidor (IPC) señalado por el Departamento de Estadística Nacional DANE en la misma fecha.

VISITAS AL MENOR: El padre de la menor **DANIELA TEJADA TREJOS**, tendrá derecho a visitarlos: El padre **LUIS JAVIER TEJADA TREJOS**, recoge a la menor **DANIELA TEJADA TREJOS** el viernes a las siete de la noche (07:00 PM) cada quince días y las regresa el domingo a las seis de la tarde (06:00 PM). Cuando el fin de semana incluya lunes festivo, el padre las regresará ese día, lunes a las seis de la tarde (06:00 PM)

Fechas especiales: El padre tendrá derecho a compartir con su hija el día en que éste cumple años, así como el día del padre, para lo cual las recogerá el día anterior a las ocho de la noche (08:00 PM) y las regresará el día de su cumpleaños o día del padre a las ocho de la noche (08:00 PM) en caso de que el cumpleaños o día del padre concuerde con fin de semana, éste se regirá por los horarios estipulados en el literal B VISITAS AL MENOR.

El Cumpleaños de la menor lo compartirán con los padres en conjunto si así estos lo permiten, de no ser posible, la madre tendrá preferencia sobre el padre, pero el padre tendrá derecho a celebrar con sus hijas el fin de semana siguiente en las mismas condiciones del literal B VISITAS AL MENOR.

Las fechas de navidad y año nuevo serán compartidas una con el padre y otra con la madre y se turnarán cada año respectivamente, iniciando La madre.

En cuanto a las vacaciones de Semana Santa, de mitad y fin de año las compartirán, la mitad de cada período con la madre y la otra mitad con el padre, iniciando la madre.

Las visitas deberán ser utilizadas para mantener, mejorar y fortalecer el vínculo afectivo; igualmente, ambos padres podrán mantener la comunicación vía telefónica con el menor sin ninguna restricción guardando siempre el debido respeto.

RESIDENCIA DEL MENOR. - Se fija en la carrera 62B # 1º9-75 Apartamento 2E-22 torre E, agrupación 2 sector 5 conjunto multifamiliar los chiminangos II etapa., En caso de cambio de residencia de la madre **Ximena Trejos Florez**, informará a **Luis Javier Tejada Guevara**, padre de las niñas, la dirección y teléfono de la nueva residencia.

SALIDAS: En cuanto a las salidas del país de la menor **DANIELA TEJADA TREJOS**, los padres acuerdan que se necesita previa autorización de ambos para que alguno de los padres pueda llevarlas fuera de las fronteras patrias, con la obligación de retornarlo al país de origen, significando esto que el mismo consentimiento será necesario para la renovación de pasaportes, obtención de visas, o cualquier otro requisito que implique conceder la autorización.

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA: Los padres del menor, tendrán la responsabilidad compartida de sus hijos con relación a cualquier decisión conjunta que se deba tomar ante cualquier situación que se presente.

IV. EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

INEXISTENCIA DE CAUSAL PARA SOLICITAR EL DIVORCIO: - Se funda la presente excepción en que las causales alegadas por la demandante para solicitar el divorcio del matrimonio civil, carecen de fundamento y de fuerza probatoria dentro del presente proceso, debido a que la demandante simplemente se limita a informar sobre las causales que para ella son las que han ocasionado la ruptura de su relación con mi prohijado, más en ninguna parte de su libelo presenta pruebas de su dicho o solicita se constituyan las mismas.

En este punto es importante resaltar el principio de derecho probatorio que establece "corresponde a las partes probar la ciencia de su dicho" siendo así, la demandante debería probar sin lugar a duda de manera fehaciente dentro del presente proceso, las causales que invoca para solicitar el divorcio, situación que no se presenta en el presente. Siendo así, es necesario traer a colación lo manifestado por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-1495 del 2000 en los siguientes términos:

"El divorcio sanción es contencioso, porque para acceder a la disolución del vínculo el actor debe probar que el demandado incurrió en la causal prevista en la ley y éste, como sujeto pasivo de la contienda, puede entrar a demostrar, con la plenitud de las formas procesales, que no incurrió en los hechos atribuidos o que no fue el gestor de la conducta. En este caso el juez debe entrar a valorar lo probado y resolver si absuelve al demandado o si decreta la disolución, porque quien persigue una sanción, no puede obtenerla si no logra demostrar que el otro se hizo acreedor a ella".

Por lo anterior y al no estar probada la causal alegada por la demandante, carece la misma de causa para demandar el divorcio.

Pretende alegar la demandante la culpa de mi poderdante sin tener o allegar prueba alguna que permita justificar la ciencia de su dicho, así mismo, es preciso manifestar y aclarar que la relación de mi poderdante con la demandante termino debido a diferencias sentimentales y al abuso y maltrato psicológico de esta en contra de mi defendido.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA CON LA DEMANDANTE: La obligación alimentaria entre esposos se ve materializada en virtud del principio de reciprocidad y solidaridad que se deben entre sí, y por ende la obligación recíproca de otorgar lo necesario para garantizar la subsistencia cuando uno de sus miembros no se encuentre en posibilidad de suministrárselos por sus propios medios.

Valga señalar que la honorable corte constitucional ha indicado que, en caso de disolución de la unión conyugal, las obligaciones de socorro y ayuda se reducen "en la medida en que las prestaciones de orden personal no siguen siendo exigibles".

La legislación civil colombiana, en atención del principio de solidaridad que se traduce en el deber de ayuda mutua entre los cónyuges, implica que se deban alimento en las siguientes situaciones:

- Cuando los cónyuges hacen vida en común
- Cuando existe separación de hecho: Los cónyuges separados de hecho o de cuerpos o judicialmente, entre tanto se mantengan sin hacer vida marital con otra persona conservan el derecho a los alimentos, situación que para el caso no se cumple
- En caso de divorcio, cuando el cónyuge separado no es culpable., para el caso objeto de pronunciamiento la demandante es culpable de la separación. Así mismo se debe tener en cuenta que el derecho a alimentos subsiste siempre y cuando el cónyuge no tenga los medios para su subsistencia, y en el presente proceso no obra prueba siquiera sumaria que indique que la demandante no pueda valerse por sus propios medios o que este en alguna situación de discapacidad o incapacidad que le impida laborar.

La corte constitucional en sentencia C-237 de 1997, ha fijado los requisitos para que sea procedente la cuota alimentaria entre cónyuges así:

1. Que el peticionario requiera los alimentos que demanda 1 (Corte Constitucional, Sentencia T-967, dic. 15/14, M. P. Gloria Stella Díaz)
2. Que la persona a quien se le piden alimentos tenga los recursos económicos para proporcionarlos
3. Que exista un vínculo de parentesco o un supuesto que origine la obligación entre quien tiene la necesidad y quien tiene los recursos; resaltando que: "El deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: la necesidad del beneficiario y la capacidad del deudor, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia."

Dicha posición fue reitera en sentencia T-266 de 2017, según la cual la persona que solicita alimentos a su cónyuge o compañero (a) permanente, debe demostrar:

- (i) la necesidad del alimentario,
- (ii) la capacidad económica de la persona a quien se le piden los alimentos y
- (iii) un título a partir del cual pueda ser reclamada, esto es, por disposición legal, convención o por testamento.

Por ello, la obligación alimentaria se supedita al principio de proporcionalidad, en cuanto consulta la capacidad económica del alimentante, y la necesidad concreta del alimentario. Situación que no es probada en el presente proceso, puesto que en ningún momento obra prueba dentro del mismo que demuestra LA NECESIDAD de la demandante o la imposibilidad de valerse por sí misma.

Así mismo, tampoco se demuestra la culpa de mi poderdante en la ruptura de la relación, debido a que la demandante solo se limita en sus pruebas a allegar las que obran sobre la existencia del matrimonio mas no allega prueba alguna sobre la culpa de mi poderdante o sobre su incapacidad de procurarse su sustento

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sustantivos de la demanda: En derecho esta demanda se apoya en el numeral 8 del artículo 154 del código Civil – Ley 57 de 1887

Formales de la Demanda: Arts. 22, 28, 82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

Procesales de la demanda: Artículos 388 y 389 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012) y demás normas concordantes.

VI. COMPETENCIA

Por ser la ciudad de Cali el lugar de residencia y el domicilio del (los) demandado (s) de conformidad con el artículo 22 y 28 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta la cuantía, es usted competente, Señor Juez, para conocer de este proceso.

VII. PROCEDIMIENTO

A la presente demanda debe dársele el trámite de un proceso verbal contenido en el artículo 388 del código general del proceso.

VIII. PRUEBAS.

Sírvase señor Juez, tener como tales y dar pleno valor probatorio a las siguientes:

1. Documentales.

- 1.1. Registro civil de matrimonio
- 1.2. Copia letra de cambio por la suma de (\$10.000.000)
- 1.3. Copia letra de cambio por la suma de (\$ 80.000.000)
- 1.4. Copia recibo de pago de impuesto automotor por la suma de (\$ 356.350)
- 1.5. Copia recibo de pago de impuesto automotor por la suma de (\$ 476.350)
- 1.6. Copia recibo de pago de impuesto automotor por la suma de (\$ 119.350)
- 1.7. Copia de contrato de compraventa de vehículo automotor
- 1.8. Copia de paz y salvo de crédito banco W
- 1.9. Copia recibo de pago de crédito banco W por la suma de (\$ 6.559.698)
- 1.10. Copia recibo de pago de crédito banco W por la suma de (\$ 1.082.651)
- 1.11. Copia simple recibos de pago, sostenimiento de colegio y manutención de la menor de edad.

2. Interrogatorio de parte

Conforme lo prevé el artículo 198 del código general del proceso, pido que se decrete como prueba el interrogatorio de parte, con la exhibición de los documentos allegados con la presente contestación, a la señora **Ximena Trejos Florez**, con el objeto que pueda manifestar bajo la gravedad del juramento al señor Juez su conocimiento directo, para acreditar la ocurrencia de lo manifestado en los hechos y la contestación de la demanda, por lo que deberá absolver el cuestionario que en el momento procesal oportuno le formularé.

3. Prueba de Oficio.

Solicito al señor Juez de la manera más diligente y respetuosa, que en el evento en que la parte demandante llegara a cuestionar algún medio de prueba, se sirva decretar las pruebas de oficio necesarias para hacer las verificaciones que puedan demostrar la veracidad del acervo probatorio aportado, tales como lo serán oficiar a las entidades bancarias para que alleguen al juzgado las correspondientes certificaciones bancarias de las deudas en cabeza de cada uno de los cónyuges, citar a la señora **Paola Capote**.

4. Prueba Testimonial.

Solicito al despacho judicial se sirva hacer comparecer a su despacho, previa fijación de fecha y hora a las siguientes personas, mayores de edad, aptas para declarar sobre todos los hechos que les conste de la demanda ya que se trata de testigos presenciales respecto de los acontecimientos ocurridos a mi representado.

MARIA MIGRET TEJADA GUEVARA

Cedula 38.438.719

Teléfono: 3158940584

Dirección física: Calle 64 # 12b – 20

Correo: mariamigrethtegue@hotmail.com

GONZALO ABAD GARCIA PARRA

Cedula: 14.990.176

Teléfono: 3008341799

Correo: no tiene

Dirección física: Corregimiento de felidia

ELIANNY TERESA PINEDA RODRIGUEZ

Cedula: 24.813.637

Celular: 3013048720

Dirección física: Corregimiento Felidia Vía Cementerio.

Correo: no tiene

LEYDI SUSANA MAGE PINTA

Cedula: 1.005.976.862

Celular: 3117205199

Dirección Física: Corregimiento de felidia vía al colegio.

Correo: no tiene

IX. ANEXOS

1. Poder a mi favor debidamente conferido.
2. Los documentos aducidos en el acápite de pruebas documentales.

X. NOTIFICACIONES.

Para efectos de notificaciones las mismas pueden surtir efecto de la siguiente manera:

Demandante: Las mismas contendías en la demanda principal

Demandado: Las mismas contendías en la demanda principal

Apoderada judicial parte demandada: Las que correspondan por ley en la secretaria del despacho judicial como también en la dirección: carrera 9 # 9-49 oficina 1802 edificio aristi de la ciudad de Cali, email. doreydi4@gmail.com

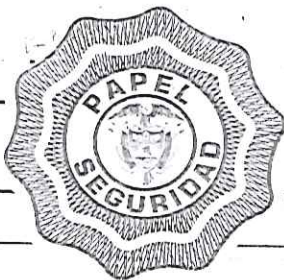
De usted, Atentamente:



DOREYDI VANESSA QUINONES MORA.

C.C. No. 1.144.176.339 de Cali.

T.P. No. 322.230 del Consejo Superior de la Judicatura.



CV-

CONTRATO DE COMPRAVENTA VEHÍCULOS

Ciudad y Fecha:

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber

VENDEDOR: LUIS JAVIER TEJEDA GUEVADOCOMPRADOR: JUAN DAVID FERNANDO ESCOBAR 98467236

Ambos mayores de edad hemos celebrado el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA regido por las siguientes

Clausulas: PRIMERA EL VENDEDOR da en VENTA REAL Y MATERIAL AL COMPRADOR un vehículo de su propiedad distinguida con las siguientes CARACTERÍSTICAS:

PLACAS No. KIE320 CLASE: Automovil MARCA: KiaLINEA: SOUL MODELO: 2011 TIPO: Hatch BackCOLOR(ES): Gris MOTOR: G4FCAH497273CHASIS No. KNAJT811A8722383 SERIE:CAPACIDAD: 05 SERVICIO: ParticularMATRICULADO EN: Yumbo EMPRESA:

MANIFIESTO DE ADUANA No.

TARJETA DE PROPIEDAD No.

A NOMBRE DE:

SEGURO OBLIGATORIO No.

CIA. ASEGURADORA:

VENC.:

REVISION TECNO MECANICA:

EMPRESA:

FECHA:

SEGUNDA: EL PRECIO de esta venta ha sido acordado por la suma de (20.000.000)

Valor que

EL COMPRADOR Pagará AL VENDEDOR en la siguiente forma. Hoy a la firma de este CONTRATO la cantidad de

(20.000.000)representado en: Contado

Y el saldo a cargo del COMPRADOR por la suma de ()

En la siguiente forma:

Como cancelación total del vehículo material del PRESENTE CONTRATO, TERCERA: EL VENDEDOR se compromete hacer entrega del vehículo a paz y salvo POR TODO CONCEPTO como: Embargos, multas, expedientes, partes, impuestos, reservas de dominio y en fin. Libre de todo gravamen que pudiese resultar a cargo de el que impidiese el libre mercado hasta y de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo DEL

COMPRADOR ya que este recibe el vehículo a entera satisfacción en el estado y sitio en que se encuentra previa revisión efectuada por tratarse de un vehículo usado y se hace cargo a partir de la fecha de recibido el automotor de cualquier daño o avería que se presente en el mismo. CUARTA: EL VENDEDOR: se compromete a entregar la documentación para el traspaso del vehículo a nombre del comprador o a quien este designe en un termino de

a partir de la fecha de este DOCUMENTO, QUINTA: EL VENDEDOR se reserva al derecho de

44	dominio del vehículo hasta el momento que se cancele en su totalidad el saldo estipulado de acuerdo con las	
45	disposiciones del artículo 952 del código de comercio. SEXTA: LOS CONTRATANTES de común acuerdo fijan una	
46	cláusula Penal por valor de (\$ 7'000.000)	
47	para el que implica en todo o en parte o en alguna de las clausulas	
48	estipuladas en el presente DOCUMENTO: SEPTIMA: Los gastos ocasionados para la legalización de los documentos	
49	con motivo de esta COMPRAVENTA serán cubiertos así:	
50		
51		
52	Leído y aprobado por las partes por y ante testigos hábiles firmamos en	
53	A los	días del mes de del año
54	CLAUSULAS ADICIONALES:	
55	El Vendedor Entregara el vehiculo A Pas y	
56	Salvo - impuestos - Seguro - Multas -	
57	Mecanica Los gastos Traspaso	
58	Seran compartidos	
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68	VENDEDOR	COMPRADOR
69		
70	X <i>JULIO TERRELLA</i>	X <i>Juan Carlos</i>
71	C.C. No. 16 725 785	C.C. No. 94 467 236
72	Dir.: Cra 14 # 81-80	Dir.: Cra 14 # 80-74
73	Tel.:	Tel.:
74	Cel.: 3155191166	Cel.: 8504190817
75	TESTIGO	TESTIGO
76		
77		
78	C.C. No.	C.C. No.
79		
80		
IMPRONTAS CHASIS O SERIAL		IMPRONTAS MOTOR O SERIE



¡Gracias!

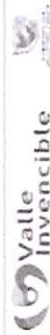
Tu pago ha sido todo un éxito

Dirigido a	Departamento del Valle	Placa	KIE320
Nit	890399029-5	Vigencia	2021
Estado de la transacción	APROBADA	Autorización / CUS	993510981
Número factura	76231607176	Franquicia	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Número referencia	607086	Banco	BANCOLOMBIA
Número comprobante	41230918		
Fecha	18/05/2021 12:53:34		
Valor factura	\$ 356.350 COP		

Número de autorización **993510981**

IMPRIMIR VOUCHER

VOLVER AL INICIO



Total pagado	\$ 356.350,00		Transacción Aprobada
El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto		Total pagado	\$ 356.350,00
Referencia	607086	Medio de pago	Debito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Monto solicitado	\$ 356.350,00	Fecha	2021-05-18 12:51:17
Descripción	76231607176	Autorización / CUS	993510981
Fecha	2021-05-18 12:50:54	Monto original	\$ 356.350,00
Sesión	41230918	Recibo	1510881474
		Banco	BANCOLOMBIA
		Dirección IP	2800.48a.8031.a1be.46a1.edb4.74f9
		Estado	Aprobada
		Código Respuesta	00

Si lo requiere, puede contactar con la empresa en el correo electrónico: inform@valleinovable.com.co

Guías:

Tu pago ha sido todo un éxito

Dirigido a	Departamento del Valle	Placa	KIE320
Nit	890399029-5	Vigencia	2020
Estado de la transacción	APROBADA	Autorización / CUS	993498072
Número factura	76231606599	Franquicia	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Número referencia	607069	Banco	BANCOLOMBIA
Número comprobante	41230255		
Fecha	18/05/2021 12:45:12		
Valor factura	\$ 476.350 COP		

Número de autorización: **993498072**



IMPRIMIR VOUCHER

VOLVER AL INICIO



Total pagado

\$ 476.350,00

⌚ El proceso de pago se terminó hace
menos de un minuto

Referencia
607069

Monto solicitado
\$ 476.350,00

Descripción
76231606599

Fecha
2021-05-18 12:42:33

Sesión
41230255



Transacción Aprobada

Total pagado

\$ 476.350,00

Medio de pago

() Débito a cuentas corrientes y
ahorros (PSE)

Fecha 2021-05-18 12:41:19

Autorización / CUS 993498072

Monto original \$ 476.350,00

Recibo 1510382B40

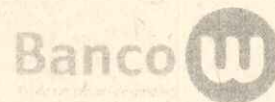
Banco BANCOLOMBIA

Dirección IP 2000-488-9031-afbe-8461-eeb4-7416

Estado Aprobada

Código Respuesta 00

Si lo requieres puedes contactar con la empresa en el correo electrónico
informaduz@athobk.com.co



CERTIFICA QUE:

El (la) Señor (a) LUIS JAVIER TEJADA GUEVARA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16725785 de CALI, actualmente se encuentra a **PAZ Y SALVO**; en calidad de **Titular** con el crédito No. 216499.

La presente se expide a los VEINTIUNO (21) días del mes de MAYO de 2021.

Cordialmente,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Gerente de Oficina / Subgerente de Oficina
Agencia PORTADA DEL MAR

Línea Nacional Gratuita 018000 515656 Cali 5240102
Nit. 900.378.212-2

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA Impuesto sobre Vehículos y Automotores

1. AÑO 2021		2. FRACCIÓN AÑO No. MES: 12		3. FORMULARIO CORRECCIÓN No.		4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA		5. FORMULARIO No. 76233144674		6. FECHA GENERACIÓN 15/06/2021		7. USUARIO GENERAL AEMUNO	
9. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE INGRID JOHANNA				9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. ☒ RIT ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐				10. No. IDENTIFICACIÓN 1144185811				14. EMAIL	
11. APELLIDOS MOLANO OCAMPO				12. CELULAR				13. TELEFONO 3164550809				17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA VALLE DEL CAUCA	
15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CL 55 12 B 04				16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CALI				18. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CALI				17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA VALLE DEL CAUCA	
15. PLACA WXP34D				19. MARCA KAWASAKI				20. LINEA Z250SL				21. MODELO 2015	
22. CLASE MOTOCICLETA				23. CARROCERIA SIN CARROCERIA				24. CLINDRAJE (CC) 249				25. CAPACIDAD DE CARGA (CM) 0.0	
26. CAPACIDAD DE PASAJEROS 2				27. NUMERO DE PUERTAS 0				28. COMBUSTIBLE GASOLINA				29. TRACCIÓN SIN TRACCIÓN	
30. BLINDADO N				31. COMPANIA QUE EXPIDE EL SOAT				32. NIT DE LA COMPANIA QUE EXPIDE EL SOAT				33. No. DE POLIZA	
34. VINCULAMIENTO DE POLIZA				35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO PALMIRA									
36. VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 5,980,000				37. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 105,000				38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ 0				39. SANCION DE EXTORPORAACION \$ 0	
40. OTRAS SANCIONES \$ 0				41. DERROGAS EN SANCIONES \$ 0				42. TOTAL A CARGO \$ 105,000					
DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA AQUI ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES				43. TOTAL A CARGO \$ 105,000				44. INTERES POR MORA \$ 0				45. DESCUENTO INTERES POR MORA \$ 0	
46. PAGOS ANTERIORES \$ 105,000				47. SALDO A PAGAR \$ 0				48. SALDO A FAVOR \$ 105,000				49. TOTAL IMPUESTO \$ 105,000	
50. FECHA LIMITE PAGO 31/08/2021				51. MUNICIPIO (20%) 21,000				52. DEPARTAMENTO (80%) 84,000					
53. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ 14,350				54. LIQUIDACION TOTAL \$ 119,350				55. TOTAL A PAGAR \$ 119,350					
56. MODALIDAD EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐				57. VALOR PAGADO \$ 119,350				58. CHEQUE No. 41. CODIGO DEL BANCO					
59. VALOR PAGADO \$ 119,350				60. CHEQUE No. 41. CODIGO DEL BANCO									

167

(415)770998020931(8020)00076233144(674)(8020)76001000(3900)00119350(96)20210831

Banco W S.A. Nit. 900378212-2
Cancelación Total
Oficina: 00071 PORTADA DEL MAR
Referencia: 30 101 5
Fecha: 14/05/21 Hora: 11:40:42
Usuario: LIBARGUEN Caja: 681
P: 10.40.7.3 Cuenta: 000576178
Titular: TEJADA GUEVARA LUIS JAVIER

No. de Producto: 000216499 00000
No. Provisional:

Medio de Pago:
Efectivo: *****6.559.698,00
Cheque:
Cta. de Ahorro:
Detalle de Pago:
Capital: *****6.549.834,00
Intereses: *****8.296,45
Hora:
Seguro deudor: *****1.568,00
Otros Seguros:
Gasto Cobranza:

Iva:
Ibm. Cuota:
Impuestos:
Ahorro:
Saldo sin Int.: *****0,00

Por favor verifique que la información
Empresa es correcta

Banco W S.A. Nit. 900378212-2
Recaudo
Oficina: 00071 PORTADA DEL MAR
Referencia: 30 31 14
Fecha: 14/05/21 Hora: 11:41:28
Usuario: LIBARGUEN Caja: 681
P: 10.40.7.3 Cuenta: 000576178
Titular: TEJADA GUEVARA LUIS JAVIER

Medio de Pago:
Efectivo: *****1.092.651,00
Cheque:
En Otros Bancos

0605 S.A.S
LA GUARDIDORA MODA FEMEA
CALLE 14 7 40 BARRIO EL CENTRO
CALI
8812586
800173154-J

Caja Numero AAPF

Sistema POS AAPF 48598
Fecha: 22/05/2021 11:12:57
Vendedor: DIANA VELASQUEZ
Cedula
Cliente: VENTAS GENERAL
NR/CC: 0
Direccion:

Referencia	Descripcion
4840052	VACAR CONJ N
Cant: 1 UND	Valor: \$10.900
4840052	VACAR CONJ N
Cant: 1 UND	Valor: \$10.900
4840052	VACAR CONJ N
Cant: 1 UND	Valor: \$10.900

Informacion Tributaria		
IVA %	Base	Valor Iva
19 %	\$17.846	\$3.393
INC 0 %	\$0	\$0

Numero de Articulos	3
Descuentos	\$0
Total a Pagar	\$21.239

EFFECTIVO \$21.239

Cambio \$0.000

Responsable de Iva
No somos grandes contribuyente
No somos autorizados
No somos agentes retenedores de Iva

Res: DAN 18784010474187
Fecha Res: 2021-05-20
Tipo: AAPF DESDE 48400 HASTA 150000
Vigencia: 6 Meses
Serial: CO1007860 012

Gracias por su visita

Debido a la emergencia ocasionada por el COVID-19 como medida de protección, siguiendo las recomendaciones establecidas por el gobierno nacional, no se están realizando devoluciones de mercancía de ningún artículo, excepto por imperfección de fábrica del



110290052189
Cofin S.A.S. - CPE 145.513-8 Pasaje

0605 S.A.S
LA GUARDIDORA MODA FEMEA
CALLE 14 7 40 BARRIO EL CENTRO
CALI
8812586
800173154-J

Caja Numero AAPF

Sistema POS AAPF 48598
Fecha: 22/05/2021 11:21:51
Vendedor: DIANA VELASQUEZ
Cedula
Cliente: VENTAS GENERAL
NR/CC: 0
Direccion:

Referencia	Descripcion
2410078	LULA BLUSA D
Cant: 1 UND	Valor: \$10.900

Informacion Tributaria			
IVA %	Base	Valor Iva	Valor Compra
19 %	\$11.651	\$2.215	\$13.866
INC 0 %	\$0	\$0	\$0

Numero de Articulos	1
Descuentos	\$0
Total a Pagar	\$13.866

EFFECTIVO \$13.866

Cambio \$0.000

Responsable de Iva
No somos grandes contribuyente
No somos autorizados
No somos agentes retenedores de Iva

Res: DAN 18784010474187
Fecha Res: 2021-05-20
Tipo: AAPF DESDE 48400 HASTA 150000
Vigencia: 6 Meses
Serial: CO1007860 012

Gracias por su visita

Debido a la emergencia ocasionada por el COVID-19 como medida de protección, siguiendo las recomendaciones establecidas por el gobierno nacional, no se están realizando devoluciones de mercancía de ningún artículo, excepto por imperfección de fábrica del



110290052189
Cofin S.A.S. - CPE 145.513-8 Pasaje

JORGE ARISTIZABAL HERRERA
QUESERA Y SALSAMEN CHIMINANGOS
NIT 80.833.130-5
CL 62B 1A9 250 LC 1C 14

FACTURA DE VENTA FP 182674

: 001-02 Turno: 2 GIRALDO
cc. #: 164429 Fecha: 2021/09/04
Hora : 4:34 p

Pago: CONTADO

Descripcion	UM	Total
82 HUEVO ROJO AA*UND	30	9900
81 YOGURT BONYURT*171G	UN	5800 *
2.00 x \$2,900		
84 YOGURT BONYURT*170G	UN	5800 *
2.00 x \$2,900		
82 YOGURT BONYURT*169G	UN	2900 *

T A L \$24,400
-----[DETALLE DE VALORES]-----
Gravada (*)..... 12,185 +
Excluida..... 9,900 +
A..... 2,315 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----
VLR_BASE VLR_IMPUESTO

00	9,900.00	0.00
00	12,185.00	2,315.00

Activo	\$50,000
IBIO	\$25,600

Autorizacion: 18764012585341 Habilitada
vigente F.I: 22-04-2021 F.F: 22-10-2021
Rango De: FP 96800 al FP 999999

!! GRACIAS POR PREFERIRNOS!!
DOMICILIOS 446-6561 3146440355
CHIMISEXTA

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.
NIT: 9000847779 TELEFONO: 0180000413767

EMAIL: CALLCENTER@SUPERGIROS.COM.CO

REGIMEN COMUN

NUMERO TRANSACCION: 4166075
FECHA: 06/06/2021 HORA: 12:22:57
VENDEDOR: 1007478387
CENTROCOSTO_1-40221
NIT: 12345

CODIGO SEGURIDAD
>4237>6336{

RECAUDO MOVIL MOVISTAR
REFERENCIA: 60168130371
IDENTIFICACION: 60168130371
CLIENTE: LUIS JAVIER GUEVARA
VALOR DEL PAGO: \$44,924
FECHA DEL PAGO: 06/06/2021 HORA: 12:22:55

ESTA TRANSACCION NO TIENE COSTO,

VERIFIQUE QUE EL VALOR IMPRESO EN EL

RECIBO CORRESPONDE AL VALOR ENTREGADO

POR USTED.

JORGE ARISTIZABAL HERRERA
QUESERA Y SALSAMEN CHIMINANGOS
NIT 80.833.130-5
CL 62B 1A9 250 LC 1C 14

FACTURA DE VENTA FP 151495

: 001-02 Turno: 2 GIRALDO
ec. #: 136818 Fecha: 2021/07/13
Hora : 3:05 p

.Pago: CONTADO

Descripcion	UM	Total
423 SALCHICHA MANGUERA R KL	3800 *	
0.50 x \$7,600		
421 KABANO LA MEJOR*KG	KL 4374 *	
0.27 x \$16,200		
390 JAMON RICA IDEAL*230 UN	5800 *	
999 QUESO LA VICTORIA*22 UN	3200	
776 PAN BIMBO BLANCO FAM UN	5200	
909 PINCHO POLLO APANADO UN	21300 *	

T A L \$43,674

-----[DETALLE DE VALORES]-----

Gravada (*).....	29,642 +
Excluida.....	8,400 +
A.....	5,632 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO
0.00	8,400.00	0.00
0.00	29,642.00	5,632.00

ectivo \$50,000
MBIO \$6,326

autorizacion: 18764012585341 Habilitada
vigente F.I: 22-04-2021 F.F: 22-10-2021
Rango De: FP 96800 al FP 999999

!! GRACIAS POR PREFERIRNOS!!
DOMICILIOS 446-6561 3146440355
CHIMISEXTA

OLIMPICA S.A.
STO 570 - BARRANQUILCRA 1D # 62-04
NIT 80 107.487-3

GERENTE: LOURDES SANCHEZ
TELEFONOS 4494910/4494911
FECHA DE EXPEDICION: 21/07/29
Cod Descripción Cnt Valor

2188103 ACEITE OLIMPICA 1	19 990 0
T/P:8001500012100699-1	
963159 YOGUR YACUR COL 1	3 750 0
2208549 ALIM LACT ALQUE 1	2 771 0
2208549 ALIM LACT ALQUE 1	2 771 0
2202505 OF CEREAL KELLO 1	15.350 0
313111 PBOCA PRIMAVERA 1	2.550 8
661989 MADURITO PRIMAV 1	1.400 0
666156 YOGUR ALPINA GR 1	13.000 0
400599 IMPUNSUMO HOL 2	102 *
**SUBTOTAL/TOTAL --->	\$ 61.684
efectivo	100 000
Ajuste al cambio \$	4.
CAMBIO	38.320

TAR PLATA

Total/acum: 79 la ager
Tarjeta No :8001 12100699
Nombre Cte :LUIS JAVIER TEJADA G

TOTAL ARTICULOS VENCIDAS = 10

** DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

Tipo	Compra	Base/Imp.	IMP
B=5%	2.550	2.429	121
D=19%	59.032	49.607	9.425
*SIN IVA	98		
TOTAL	61.680	52.036	9.546

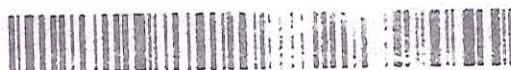
R E G I M E N C O M U N
Lo Atendió: TATIANA OZADA

DCTO/EQUIVALENTE: DM07-02950957

RANGO: DM070281010 - DM0799999999

-Resol.: 004008220 de Oct 05/2020-

A G U I L A



Jio/29/2021 18:39 0570107 0197 4417815
PROHIBIDA LA VENTA DE LICO
A MENORES DE EDAD

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

12741	CAJA MATAT GLUE	20.900	B
40447	CUA.KIUT 80HCUADRO	22.800	H
40458	CUAD.KIUT GRND80-2	16.350	H
75078	CUAD ARGOLLA 105-2	22.800	H
40458	CUAD.KIUT GRND80-2	16.350	H
01231	Arg exp colom fem2	12.7	f
68980	INC BOLSA PLASTICA		g
>> SUBTOTAL/TOTAL		111.701	
Descuento Obtenido ->		15.660-	
>> SUBTOTAL/TOTAL		96.041	
Efectivo		100.000	
CAMBIO		3.959	

```
***** DESCUENTOS APLICADOS *****
240447 CUA.KIUT 80HCUADRO      4.560-
240458 CUAD.KIUT GRND80-2      6.540-
275078 CUAD ARGOLLA 105-2      4.560-
AHORRASTE HOY      : 15.660-
```

SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION
NUMERO 1660 DE MARZO 7 DE 2000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN
RESOLUCION 9061 DE 10 DICIEMBRE 2020

TIQUETE :GL 352473
RES.DIAN:18763003538267
VIGENCIA:22/Ene/2020 AL 22/Ene/2022
RNG.AUT. GL 270458 AL 1000000
CONFAMILIAR ANDI NIT 890 303 208-5

JUN 21 1964
RECEIVED
U. S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D. C.

Date: 2/2/02
 Consen. #: 17430
 Date: 2/2/02
 Name: G. L. L. L.
 Eng. Page: 104/105

Item	Description	Qty	Unit
2157	ROBBERY - 1st DEGREE - 1st	1	Year
290	JURY - 1st DEGREE - 1st	1	Year
264	ROBBERY - 1st DEGREE - 1st	1	Year
	4.00 - 1st DEGREE		
1999	ROBBERY - 1st DEGREE - 1st	1	Year
893	ROBBERY - 1st DEGREE - 1st	1	Year

TOTAL		2000
-----[DETALLE DE VALORES]-----		
Vta Gravada I.P.T.	21.121	+
Vta Excluida	9.402	-
I.V.A.	1.119	=

%	1979-80	1980-81
0.00	5,480.00	5,480.00
19.00	21,061.00	21,061.00

Effective
CAMBIO

Autorización: 10-00000000-00
Vigente F.M. 72-00000000-00
Rango De: 61

!! GRACIAS POR SU ATENCION !!
DOMICILIOS 446-0000 01-8640918
CHIMISENTE

[Illegible text]

[illegible]

IZACION
DISTRIBUCION

24 8 2021

CLIENTE JAVIER TEJADA

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	% UNDARIO	% TOTAL
1	yogurth		7200
1	Pan tajo		5400
1	Quesocrema		6900
1	Jamon		8500
			<u>28000</u>

RECIBO

TOTAL \$

Este documento es válido para todos los efectos legales. Vigencia del 7 de Julio de 2016.

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 012635 de Dic. 14 de 2018
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 V 38
BOGOTÁ TEL: 018800120201

TIENDAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

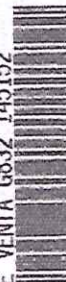
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304930319	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07700304262999	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07700304294541	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07700304416769	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
0101406016663	LECHE DESLACIF	2,390 5
01015012020293	PASABOCAS SURTA	5,990 A
07700304677177	BOLSA PLASTICA	120 A
SUBTOTAL		14,060

AHORRO ADICIONAL \$	-10
VALOR PAGADO	14,050
EFFECTIVO \$	20,000
CAMBIO	5,950

ID	TOTAL	BASE	IVA
5	2,390	2,390	0
A	11,619	9,764	1,855
		12,154	1,855
			51

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
315294773

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: ISABEL JIMENEZ
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 7
18/11/21 18:23 05 1023 02 3457 612202
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764012945881 20210504 HABILITA G832
DESDE 100419 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA G832 145152



RU

VENTA DE CELULARES
- ACCESORIOS
SERVICIO TÉCNICO
VENTA AL POR MAYOR Y DETAL



Fecha:

9	12	27
---	----	----

Cliente:

Tel:

NIT.

[illegible]

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

DIA		MES		AÑO	
9		12		22	
CLIENTE				NIT/C.C.	
DIRECCION				TEL:	
Sanculite					
CANT.	DESCRIPCION ARTICULO	V. UNITARIO	V. TOTAL		
	Novo B				
1	bata N12	302000			
1	bata yodas				
Novo B.					
3113016061					
Local 80+					
30.00000					
RECIBI				TOTAL \$	

Este documento se otorga a una Litra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo 174 del Código de Comercio.

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276952-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No.012635 de Dic. 14 de 2018
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1		
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304275687	QUESO MOZZARELL	6,790 5
01005001039539	HAMBURGUESA PAR	10,990 A
01016003018583	PAN HAMBURGUESA	1,790 5
01014005040038	LECHE EN POLVO	6,190 5
01014006023429	LECHE ENTERA TE	2,290 5
01027004032997	NUGGETS DE POLL	6,790 A
08411769168818	JAMON SERRANO L	6,490 A
2 X \$1,390		
07700304294541	SNACK FRUTA SUR	2,780 A
2 X \$1,390		
07700304265299	SNACK FRUTA SUR	2,780 A
07700304677177	BOLSA PLASTICA	120 A
SUBTOTAL		47,010

AHORRO ADICIONAL \$ -10
VALOR PAGADO 47,000
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 3,000

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	1,790	1,790	0
5	15,270	15,270	0
A	29,899	25,125	4,774
		42,185	4,774

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
IMP. CONS BOLSAS P. 51

CONSUMIDOR FINAL
BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: DAVID OSORIO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 12
23/11/21 19:38 05 1023 03 5261 091361
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764012945881 20210504 HABILITA G833
DESDE 38649 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA G833 66735



No.		09		12		22	
CLIENTE		DIRECCION		CANT.		V. UNITARIO	
Gladys Bedoya		Javier Jeyedo		1		65000	
ARTICULO		DESCRIPCION		V. UNITARIO		V. TOTAL	
jam boyford						65000	
TOTAL				65000			

SURAMERICA COMERCIAL S A S
NIT:
DOLLARCITY IDEO
Carrera 1 #62-00
Valle del Cauca, CALI
3876000

Documento Equivalente de Venta POS
011G 400543
TR 928233

Regimen Común

Código CIUU 4719

Fecha 8/07/2021 5:41.20 p m Caja 54
Cajero Igonza Leidy Cristina Gonzalez
Velasquez

C/Uni	Descripcion	Total \$	IV
1	TRATAMIENTO SY	10000	A2
1	BOTELLA DE PLA	10000	A2
1	SET CUBOS D/HE	5000	A2
Sub Total		\$ 21 000	
A2 VENTAS AL 19%		\$ 3 992	
Total Impuestos		\$ 3 992	
Total		\$ 25 000	
CONTADO		\$ 50 000	
Cambio CONTADO		\$ 25 000	

R Común IVA Gran Contribuyente S
Res. DIAN 9061 del 10/12/2020
Res DIAN No 18763002132512 del
29/11/2019 Rang Aut 011G desde la
163621 al 663621 Vigencia Hasta
29/11/2021

Microsoft Retail Management System,
Software Manufacturado Por. 6577722 -
Microsoft

Garantia caduca 48 horas despues de
su compra. No aceptamos devoluciones
y no realizamos cambios de ropa interior
o articulos de uso personal

Si requiere factura electrónica solicítela
en el siguiente URL, utilizando los datos
de este ticket:

www.dollarcity.com/facturaElectronica

Nombre/Razón Social :

C.C/NIT :

Gracias por su compra
IDEO

KOSA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1		
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304613342	MASMELOS BLANCO	1,990 A
01008001022716	ALITAS DE POLLO	10,190 A
07702189055804	LONCHERA SURTID	5,990 A
2 X \$1,790		
01016003018583	PAN HAMBURGUESA	3,580 6
01005002025449	HAMBURGUESA DE	7,690 A
2 X \$2,690		
01014018033690	LECHE DESLACTO	5,380 5
01014023033296	LECHE SABOR FRE	3,550 A
01014023033302	LECHE CHOCOLATE	3,550 A
07700304930319	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07700304416769	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07700304294541	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
01005009009053	TOCINETA AHUMAD	4,290 A
07700304265299	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07700304020867	BOLSA ECOLOGICA	1,190 A
SUBTOTAL		52,960

AHORRO ADICIONAL \$ -10
VALOR PAGADO 52,950
EFECTIVO \$ 54,000
CAMBIO 1,050

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	3,580	3,580	7
5	5,380	5,380	1
A	44,000	36,977	19,023
		45	16

6=EXCLU, 5=EXENTO, 0=5% * 19=19%
CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS - DE 17
DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: LINA QUICENO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 16
05/12/21 13:53 05 0530 02 7388 305853
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764010195196 20210201 AUTORIZA J710
DESDE 1 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA J710 200094



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 012635 de Dic. 14 de 2018
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

1002007031352	ESPUMA DE AFEIT	5,990 A
7700304901197	PAPEL HIGIENICO	14,290 A
SUBTOTAL		20,280

AHORRO ADICIONAL \$	-30
VALOR PAGADO	20,250
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	29,750

ID	TOTAL	BASE	IVA
----	-------	------	-----

A	20,280	17,042	3,238
		17,042	3,238

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: JOANA RUIZ

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2

17/07/21 13:25 05 1023 03 4410 636855

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764012945881 20210504 HABILITA G833

DESDE 38649 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA G833 42258



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

2 X \$6,790	
01027004032997	NUGGETS DE POLI 13,580 A
SUBTOTAL	13,580

AHORRO ADICIONAL \$	-30
VALOR PAGADO	13,550
EFFECTIVO \$	20,000
CAMBIO	6,450

ID	TOTAL	BASE	IVA
----	-------	------	-----

A	13,580	11,412	2,168
		11,412	2,168

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
0=NO GRAVADOS

CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: PABLO LASSO

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2

22/11/21 19:42 05 0532 02 4183 099847

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764011182662 20210303 HABILITA F532

DESDE 395300 HASTA 999998

FACTURA DE VENTA F532 460435



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

0770209020370	ACEITE DE GIRASOL	17,990 A
07700301818430	PAPEL HIGIENICO	10,990 A
SUBTOTAL		28,980

AHORRO ADICIONAL \$	-30
VALOR PAGADO	28,950
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	21,050

ID	TOTAL	BASE	IVA
----	-------	------	-----

A	28,980	24,353	4,627
		24,353	4,627

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
0=NO GRAVADOS

CECULA DE CIUDADANIA
3625484

BIENES EXENTOS - DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: PILAR LANDAZURY

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2

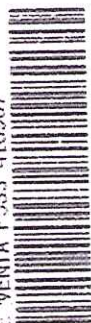
11/08/21 18:09 05 0532 03 1235 125448

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764011182662 20210303 HABILITA F533

DESDE 378940 HASTA 999998

FACTURA DE VENTA F533 416307



pppppppppp
JORGE ARISTIZABAL HERRERA
QUESERA Y SALSAMEN CHIMINANGOS
NIT 80.833.130-5
CL 62B 1A9 25D LC 1D 14

FACTURA DE VENTA FP 155636

: 001-02 Turno: 2 NERALDO
ec. #: 140672 Fecha: 2021/07/20
Hora: 3:23 p

Pago: CONTADO

Descripcion	UM	Total
80 HUEVO ROJO AAA*UNO	30	14500
62 PASTEL POLLO JIMENEZ UN	9200 *	
2.00 x \$4.600		
66 LECHE ALPINA ENTERA* UN	6400	
2.00 x \$3.200		
282 PONQUE RAMO CHOCORAM UN	3000 *	
2.00 x \$1.500		

T A L \$33,100

-----[DETALLE DE VALORES]-----

Gravada (*).....	10,252 +
Excluida.....	20,900 +
/ A	1,948 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO
---	----------	--------------

0.00	20,900.00	0.00
------	-----------	------

0.00	10,252.00	1,948.00
------	-----------	----------

Efectivo \$33,100

Autorizacion: 18764012535341 Habilidadada

vigente F.I: 22-04-2021 F.F: 22-10-2021

Rango de: FP 96800 al FP 999999

!! GRACIAS POR PREFERIRNOS!!

DOMICILIOS 446-6561 3146440355

CHIMISEXTA

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No.012635 de Dic. 14 de 2018
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

01018007038727	MANI NUTHOS CRO	2,890 A
07702914599320	TOSTACOS PICANT	3,750 A
3 X \$890		
07700304346905	ESPONJA MALLA T	2,670 8
01027004032997	NUGGETS DE POLL	6,790 A
2 X \$2,590		
07702511000021	ARROZ DIANA 100	5,180 6
07700304184262	PINCHOS DE POLL	3,990 A
07700304843430	PAPEL HIGIENICO	10,990 A
07700304020867	BOLSA ECOLOGICA	1,190 A
SUBTOTAL		37,450

VALOR PAGADO	37,450
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	12,550

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	
		BASE	IVA
6	5,180	5,180	0
A	29,600	24,874	4,726
8	2,670	2,670	0
		32,724	4,726

6=EXCLU. 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS - DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: EDUAR SALAZAR

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 11

12/11/21 15:54 05 0472 01 0167 0004

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764006032225 20201021 HABILITA D172

DESDE 366319 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA D172 430294



EMPRESA: EFFECTIVO LINA.
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9106725315 DV: 249312

CaJero: JOSE ENOS

Cliente beneficiario:

111415 1160 GFA RECAMIO

Fecha: 16/09/2021 10:30:05

PS Recaudador:

904007 CORREGIMIENTO FELIDIA PARQUE

PRINCIPAL

Cantidad cupones: 1

REFERENCIA 898163304379

TERMINAL 904007

Referencia 898163304379

Valor \$45,000.00

Valor recibido: \$45,000.00

Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el

cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico

soporte valido para atender cualquier

reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi

parte, de la prestacion de este

servicio, entiendo que manifiesto

verbalmente la autorizacion para el

tratamiento de los datos personales que

voluntariamente he entregado a Effectivo

Ltda., Estos datos pueden ser utilizados

unica y exclusivamente para la

prestacion del servicio convenido.

Linea de servicio al cliente: (1)

6510101

servicioalcliente@effectivo.com.co

www.effectivo.com.co

P

JORGE ARISTIZABAL HERRERA
QUESERA Y SALSAMEN CHIMINANGOS
NIT 80.833.130-5
CL 62B 1A9 250 LC 1C 14

FACTURA DE VENTA FP 132921

Caja : 001-02 Turno: 2 GIRALDO
Consec. #: 120151 Fecha: 2021/06/14
Hora : 7:20 a

Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UM	Total
390	JAMON RICA IDEAL*230 UN	5800 *	
2405	LECHE ALQUERIA ENTER UN	3200	
776	PAN BIMBO BLANCO FAM UN	5200	

T O T A L \$14,200

-----[DETALLE DE VALORES]-----

Vta Gravada (*).....	4,874 +
Vta Excluida.....	8,400 +
I V A.....	926 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO
0.00	8,400.00	0.00
19.00	4,874.00	926.00

Efectivo \$14,200

Autorizacion: 16764012585341 Habilitada
Vigente F.I: 22-04-2021 F.F: 22-10-2021
Rango De: FP 96800 al FP 999999

!! GRACIAS POR PREFERIRNOS!!
DOMICILIOS 446-6561 3146440355
CHIMISEXTA

208.000

Lo A. R. W.
1202



Talones de Pagos

Nombre: Javier Tejeda
Grado: _____
Fecha: 04/10/2021
Pago: 12.000
Concepto: celular

Firma recibido y sello
Copia Padres de Familia



Cambio
Talones de Pagos
C. AM 10 16
Sul 16

Nombre: Javier Tejeda
Grado: 7º
Fecha: sep-23-2021
Pago: 92.000
Concepto: camibuso T 16
Fuente 2

Firma recibido y sello
Copia Colegio



Talones de Pagos

Nombre: Javier Tejeda
Grado: Daniela Tejeda 7º
Fecha: 10-08-2021
Pago: 25.000
Concepto: otros celares +
Alfombrilla

Firma recibido y sello
Copia Padres de Familia



Talones de Pagos

Nombre: Javier Tejeda
Grado: Daniela Tejeda 7º
Fecha: 04/10/2021
Pago: 121.000
Concepto: Alfombrilla

Firma recibido y sello
Copia Padres de Familia

4/11/2021

CARNESCOM
FELIX ANTONIO AGUIRRE
C. C 6' 135.008
CL 62B#1A9-250chiminango
TEL. 4393851
REGIMEN COMUN

Fecha: 3 de Noviembre 2021
Cuota Alimentación.

REG 2021-11-03 17:14
628452
CT 1

1 RES	\$14,700
1 POLLO	\$14,150
1 POLLO	\$19,350
TL	\$48,200
CAJA	\$48,200

CARNESCOM
FELIX ANTONIO AGUIRRE
C. C 6' 135.008
CL 62B#1A9-250chiminango
TEL. 4393851
REGIMEN COMUN

REG 2021-11-03 17:14
628452
CT 1

1 RES	\$14,700
1 POLLO	\$14,150
1 POLLO	\$19,350
TL	\$48,200
CAJA	\$48,200

p

JORGE ARISTIZABAL HERRERA
QUESERA Y SALSAMEN CHIMINANGOS
NIT 80.833.130-5
CL 62B 1A9 250 LC 1C 14

FACTURA DE VENTA FP 217388

Caja : 001-02 Turno: 2 GIRALDO
Consec. #: 195098 Fecha: 2021/11/03
Hora : 10:49 a

Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UM	Total
1664	LECHE ALQUERIA DESLA UN	10800	
	3.00 x \$3,600		
T O T A L			\$10,800
-----[DETALLE DE VALORES]-----			
Vta Excluida.....			10,800 +
-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----			
%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO	
0.00	10,800.00	0.00	
Efectivo			\$10,800
Autorizacion: 18764019893936 Habilitada			
Vigente F.I: 22-10-2021 F.F: 22-04-2022			
Rango De: FP 210077 al FP 999999			
!! GRACIAS POR PREFERIRNOS!!			
DOMICILIOS 446-6561 3146440355			
CHIMISEXTA			

p

JORGE ARISTIZABAL HERRERA
QUESERA Y SALSAMEN CHIMINANGOS
NIT 80.833.130-5
CL 62B 1A9 250 LC 1C 14

FACTURA DE VENTA FP 217388

Caja : 001-02 Turno: 2 GIRALDO
Consec. #: 195098 Fecha: 2021/11/03
Hora : 10:49 a

Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UM	Total
1664	LECHE ALQUERIA DESLA UN	10800	
	3.00 x \$3,600		
T O T A L			\$10,800
-----[DETALLE DE VALORES]-----			
Vta Excluida.....			10,800 +
-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----			
%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO	
0.00	10,800.00	0.00	
Efectivo			\$10,800
Autorizacion: 18764019893936 Habilitada			
Vigente F.I: 22-10-2021 F.F: 22-04-2022			
Rango De: FP 210077 al FP 999999			
!! GRACIAS POR PREFERIRNOS!!			
DOMICILIOS 446-6561 3146440355			
CHIMISEXTA			

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01022004018262	HUEVO TIPO A SO	12,490 5
01020001023937	PERA VERDE IMPO	10,990 6
01020002011230	MANZANA ROYAL G	8,790 6
07702024076155	BEBIDA NUTRI FI	9,190 A
07702603071601	LONCHITA BLANCA	4,990 A
2 X \$4,990		
07701101358061	JAMON PIETRAN E	9,980 A
07700304416769	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
2 X \$2,690		
07700304235780	BEBIDA ACHOCOLA	5,380 A
07700304265299	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07700304294541	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07700304930319	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
01016003018569	PAN TAJADO BLAN	2,090 6
01016004013570	PAN DE YUCA HOR	2,450 C
SUBTOTAL		71,910

AHORRO ADICIONAL \$	-10
VALOR PAGADO	71,900
EFFECTIVO \$	100,000
CAMBIO	28,100

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	
		BASE	IVA
6	21,870	21,870	0
5	12,490	12,490	0
C	2,450	2,333	117
A	35,100	29,496	5,604
		66,189	5,721

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
0=NO GRAVADOS

APP D1

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: LUIS DAZA

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 15

28/12/21 15:18 05 0457 03 3006 996333

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764017734674 20210907 HABILITA F092

DESDE 612148 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA F092 651353





NIT. 16.745.041 - 8 - Regimen Común
Cra. 1 No. 61A-30 C.C. Colón Plaza Local 26-35 Tels: 439 4059 - 430 6707
rebel_spr@yahoo.com

RECIBO DE CAJA

Nº A 2099

CIUDAD:	FECHA: Dic 24 / 21	VALOR \$ 120.000
RECIBIDO DE:	Javier tejada	
POR CONCEPTO DE:	2 Bbsus	

CREDITO ☐	ABONO: ☐	RECIBIDO POR:
CONTADO ☒	CANCELADO: ☐	 C.C. O NIT.

57	1	57
----	---	----

57	1	57
----	---	----

2020

TEL:

DIRECCION:

[illegible]

KOSA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No.012635 de Dic. 14 de 2018
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

01018012020298	PASABOCAS SURTI	5,990 A
07700304395316	MAQUINA PARA AF	2,800 A
07700304265299	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
01005009009053	TOCINETA AHUMAD	4,290 A
01041590140157	PARFAIT FRUTOS	3,690 A
07702993019573	POLVO ACIDO Y C	690 A
07700304383542	HAMBURGUESA DE	7,690 A
07700304685967	AROS FRUTALES F	3,550 A
07700304294541	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
07701101358061	JAMON PIETRAN E	4,990 A
01016003018583	PAN HAMBURGUESA	1,790 6
01014021014372	QUESILLO TAJADO	7,490 5
07702993036020	GOMAS SURTIDAS	1,890 A
07702026181055	TOALLA FEMENINA	7,990 5
07700304930319	SNACK FRUTA SUR	1,390 A
5 X \$2,590		
07700304527946	LECHE ENTERA TE	12,950 5
SUBTOTAL		69,970

AHORRO ADICIONAL \$	-20
VALOR PAGADO	69,950
EFFECTIVO \$	70,000
CAMBIO	50

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	1,790	1,790	0
5	28,430	28,430	0
A	39,750	33,403	6,347
		63,623	6,347

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
CEDULA DE CIUDADANIA
36954287

DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: JUAN PABLO CARDONA

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 20

13/01/22 17:23 05 1023 01 6888 312293

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764012945881 20210504 HABILITA G831

DESDE 155347 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA G831 192372



-Alimentación
Enero-13 - 2022

SU PAPA SUPERMERCADOS S.A.
NIT900054845-3 RESPONSABLE IVA
CRA 1 54 52 TEL. 3216440840

DCTO SISTEMA POS U007 52017

Caja : 005-08 Turno: 2 FERNANDE
Consec. #: 5269 Fecha: 2021/10/20
Hora : 2:27 p
Vendedor : **** FERNANDEZ HURTADO YESLI
Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UM	Total
23185	MANZANA VERDE*KILO	kg	5130 E
	0.53 x \$9,679		
27103	PAPAS PRIMAVERA*350g	UN	8990
5081	MANDARINA ARRAYANA*K	kg	3323 E
	0.955 x \$3,480		
5214	PERA VERDE*KILO	kg	5712 E
	0.56 x \$10,200		
5199	PAPAYA COMUN*KILO	kg	2750 E
	1.25 x \$2,200		
4986	BANANO COMUN*KILO	kg	1335 E
	0.71 x \$1,880		
5255	UVA BANDEJA*500g NAC	UN	3990 E
28779	MANZANA GALA*KILO	kg	5292 E
	0.505 x \$10,479		

T O T A L \$36,522

-----[DETALLE DE VALORES]-----

Vta Gravada (*)..... 7,555 +
Vta Excluida..... 27,532 +
I V A..... 1,435 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

% VLR_BASE VLR_IMPUESTO

E= 0.00 27,532.00 0.00
19.00 7,555.00 1,435.00

Efectivo \$50,000
CAMBIO \$13,478

Autorizacion: 18764016246593 Autorizada
Vigente F.I: 11-AGO-2021 F.F 11-AGO-2022
Rango de: U007 1 al U007 999999
Factura Impresa Por Software De Sistemas
Informacion Empresarial Nit 890319193-3

GRACIAS POR SU VISITA

GRACIAS POR SU VISITA

Informacion Empresarial Nit 890319193-3
Factura Impresa Por Software De Sistemas
Rango de: U007 1 al U007 999999
Vigente F.I: 11-AGO-2021 F.F 11-AGO-2022
Autorizacion: 18764016246593 Autorizada

Efectivo \$50,000
CAMBIO \$13,478

E= 0.00 27,532.00 0.00
19.00 7,555.00 1,435.00

% VLR_BASE VLR_IMPUESTO

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

I V A..... 1,435 +
Vta Excluida..... 27,532 +
Vta Gravada (*)..... 7,555 +

T O T A L \$36,522

-----[DETALLE DE VALORES]-----

0.505 x \$10,479
28779 MANZANA GALA*KILO kg 5292 E

5255 UVA BANDEJA*500g NAC UN 3990 E

0.71 x \$1,880

4986 BANANO COMUN*KILO kg 1335 E

1.25 x \$2,200

5199 PAPAYA COMUN*KILO kg 2750 E

0.56 x \$10,200

5214 PERA VERDE*KILO kg 5712 E

0.955 x \$3,480

5081 MANDARINA ARRAYANA*K kg 3323 E

27103 PAPAS PRIMAVERA*350g UN 8990

0.53 x \$9,679

23185 MANZANA VERDE*KILO kg 5130 E

Item Description UM Total

Cond.Pago: CONTADO

Vendedor : **** FERNANDEZ HURTADO YESLI

Hora : 2:27 p

Consec. #: 5269 Fecha: 2021/10/20

Turno: 2 FERNANDE

Caja : 005-08

DCTO SISTEMA POS U007 52017

SU PAPA SUPERMERCADOS S.A.
NIT900054845-3 RESPONSABLE IVA
CRA 1 54 52 TEL. 3216440840

Color y Belleza

Calle 62B No. 149 - 250, Sector 3AG
1 Local 1A - 14, Chiminangos
Tel: 449 2374 - 305 920 2590

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

26 sep 2021.

REMISION

CLIENTE:

Javier tejada

TEL:

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Shampoo		12.000
	Acondicioner		12.500
	Versatil		
Documentos Soporte de Venta Art. 010-2 E.T.		Descuento	
RECIBI	TOTAL		24.500

OLIMPICA S.A.
NIT 890.107.487-3

GERENTE: LOURDES SANCHEZ
TELEFONOS : 4494910/4494911
FECHA DE EXPEDICION: 21/10/04
Cod Descripción Cnt Valor

144418 OF BES CALIFORN 1	7.900 D	900 D
T/P 8001500012100699-1		
255548 PBOCA YUPI MEGA 1	13.900 D	900 D
450 899 IMPCONSUMO BOL 2	102 *	102 *
**SUBTOTAL/TOTAL --->	\$ 21.902	902
Efectivo	30.000	000
Ajuste al cambio \$	2-	2-
CAMBIO	8 100	100
		=====

TARJETA PLATA

Total/acumulado: 1.600 Hasta ayer
Tarjeta No : 8001500012100699
Nombre Cte : LUIS JAVIER TEJADA G

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 4

* DETALLE DE LOS IMPUESTOS **

ES	Compra	Base/Imp.	IMP	MP
1=19%	21.900	18.319	3.481	.481
PSIA IVA	100			
TOTAL	21.900	18.319	3.481	.481

R E G I M E N C O M U N

Atendida: PATRICIA LOZADA

ALICUOTA EQUIVALENTE: DMOT-02969494*

RANGO DMOT02881000-DMOT99999999

Resol. 004005228566 de Oct 05/2020-

TIGRIS



Oct/4/2021 15:22 0570107 0175 4417815
PROHIBIDA LA VENTA DE LICO
A MENORES DE EDAD

7815

Compra de lonchera
Octubre - 4 - 2021

Total Lonchera
\$ 23300
\$ 21900
\$ 55200

octubre 6/2021

ISS COOMEVA



OCT 06 2021 13:09:16 REMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

BARRIO FELIDIA

VDA C FELIDIA CASA 61

C. UNICO: 3007031422 TER: 11119988

Ah RECIBO: 006999 RRN: 007406

CTA: 75847578416

DEPOSITO APRO: 312985

VALOR \$ 150.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V 9.31 210504 ENVICO

OCT 06 2021 13:09:16 REMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

BARRIO FELIDIA

VDA C FELIDIA CASA 61

C. UNICO: 3007031422 TER: 11119988

Ah RECIBO: 006999 RRN: 007406

CTA: 75847578416

DEPOSITO APRO: 312985

VALOR \$ 150.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

EMPRESA EFECTIVO LTDA.
NIT 838.131.993-1
Calle 95 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

Nº: 90478647C Cód: 610529
Asunto: TUNERÍA

Código de barras: 111415 TIBO CEN RECAUDO

Fecha: 10/08/2021 08:13:33

Nº de documento: 005437 DISTRIBUCION DISTRIBUCION

Cantidad de copias: 1

Valor recibido: 355.439,00
Forma de pago: EFECTIVO

Declaro que he recibido el servicio de la prestación de este servicio, entiendo que he manifestado veracidad en la información para el otorgamiento de los datos personales que al momento de haberse entregado a efectivo pago, estos datos quedan en utilización de la empresa y sus derivados para la prestación de servicios y atención al cliente. (Artículo 10 de la Ley 1712 de 2014)

9040 JAVIER

CAVI 10 AGO 2021
2



Talones de Pagos

Nombre: Juan F. Pardo
Grado: Donde se encuentra
Fecha: 10-08-2021
Pago: 25.000.000
Concepto: otros conceptos
Electronica

Firma recibido y sellado
Como Padres de Familia

CANCELADO

10/08/2021

Instituto Educativo
Galileo Galilei

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

07702377486038	BEJUN LIQUIDO P	3,750 A
01002001035189	CREMA DENTAL TR	4,350 A
01011003018816	CREMA DE AVELLA	6,990 A
01016003018514	TOSTADA CLASICA	1,290 6
01018012020298	PASABOCAS SURTI	5,990 A
01022004018262	HUEVO TIPO A SO	10,990 5
01003003026175	NECTARES SABORE	4,190 A
07702535023204	BEBIDA JUGO FRU	3,990 A
01016003018569	PAN TAJADO BLAN	2,090 6
01024002018107	MARGARINA DE SO	5,790 A
07700304275687	QUESO MOZZARELL	6,790 5
01005003024786	JAMON DE PAVO W	7,490 A
SUBTOTAL		63,700

VALOR PAGADO	63,700
EFFECTIVO \$	100,000
CAMBIO	36,300

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	
		BASE	IVA
6	3,380	3,380	0
5	17,780	17,780	0
A	42,540	35,748	6,792
		56,908	6,792

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

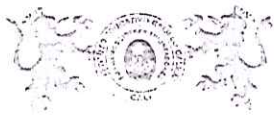
0=NO GRAVADOS
CEDULA DE CIUDADANIA
164852300

BIENES EXENTOS DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: HERNAN SERNA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 12
01/11/21 16:51 05 0457 02 4914 854162
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764012108641 20210406 AUTORIZA K316
DESDE 1 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA K316 53908





Nombre: Javier Legada
Grado: _____
Fecha: 04/10/2021
Pago: 12.000.000
Concepto: Octubre

Finna recibido y sello
Copia Padres de Familia

JORGE ARISTIZABAL HERRERA
QUESERA Y SALSAMEN CHIMINANGOS
NIT 80.833.130-5
CL 62B 1A9 250 LC 1C 14

FACTURA DE VENTA FP 199584

Caja : 001-02 Turno: 2 GIRALDO
Consec. #: 179344 Fecha: 2021/10/04
Hora : 10:06 a
Cond. Pago: CONTADO

Item	Descripcion	UM	Total
1999	QUESO LA VICTORIA*22 UN		3900
3229	PAN BIMBO SUPER HAMB UN		5800
911	CARNE HAMBURGUESA BU UN		7100 *
3247	TOCINETA AHUMADA JHO UN		6500 *

T O T A L \$23,300

-----[DETALLE DE VALORES]-----

Vta Gravada (*).....	11,428	+
Vta Excluida.....	9,700	+
I V A.....	2,172	+

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO
0.00	9,700.00	0.00
19.00	11,428.00	2,172.00

Efectivo \$23,300

Autorizacion: 18764012585341 Habilitada
Vigente F.I: 22-04-2021 F.F: 22-10-2021
Rango De: FP 96800 al FP 999999

!! GRACIAS POR PREFERIRNOS!!
DOMICILIOS 446-6561 3146440355
CHIMISEXTA

Pago de lonchera y Colegio
Octubre - 4 - 2021.

Instituto Educativo
Galileo Galilei

2 JUL 2021

000000

CANCELADO

CANCELADO

2 JUL 2021

Instituto Educativo
Galileo Galilei



Talones de Pagos

Nombre: Javier Tejeda
Grado: Donela Tejeda
Fecha: 10-08-2021
Pago: 25.000
Concepto: don de la
de la

Firma recibido y sello
Copia Padres de Familia

Firma recibido y sello
Copia Colegio

Nombre: Javier Tejeda
Grado: 7º
Fecha: 2021-08-10
Pago: 92.000
Concepto: camibus 7/6
Fuente 7

Talones de Pagos



No. 01

LETRA DE CAMBIO
(SIN PROTESTO)

Por \$ 10.000.000

SEÑOR. JAVIER TEJADA U Ximena Trejos

EL DIA 11 de Noviembre DE 2020

SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Cali (V)

A LA ORDEN DE

301470 P TEJADA

EXACTOS diez millones de pesos

PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO A.....% MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.

Cali Valle 11-06-2020

Ciudad

Fecha

Su S.S.

(Handwritten signatures and text)
Ximena Trejos Flores
1819561509

100

POR \$ 80.000.000

POR \$ 80.000.000

del 2.0_____ se servirá (n) Ud. (s) pagar solidaria mente en.

del 2.0 ____ se servirá (n) Ud. (s) pagar solidaria mente en ____
por esta única de cambio, excusado el protesto, aviso de rechazo y la presentación para el pago. **NOTARIAT**
____ **FRANCA GUERRA C # 31 868 949** **g**

por esta única de cambio, excusado el protesto, aviso de recibo y
a la orden de: ZORAIDA TEJADA GUEVARA C # 31.868.949
JUAN CARLOS DEL ROSARIO MCTE

la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE

Pesos M/L, más interés durante el plazo del _____% y mora del _____% mensuales.

Ciudad

Pesos M/L, más interés durante el plazo del

Fecha:

Tel:





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2202014

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Trece (13) del Círculo de Cali, compareció: LUIS JAVIER TEJADA GUEVARA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 16725785 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

LUIS JAVIER TEJADA



xvzxo1oerzde
14/04/2021 - 10:24:10



AYALA
CE DE CALI

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de LETRA DE CAMBIO POR 80'000.000 signado por el compareciente.

Lucía Bellini Ayala



LUCÍA BELLINI AYALA

Notario Trece (13) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: xvzxo1oerzde



Acta 1

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
Impuesto sobre Vehículos y Automotores

A. AÑO DE DECLARACIÓN	1. AÑO	2. FASEO AÑO	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE	3. FORMULARIO CORRECCIÓN N°	4. FECHA CORRECCIÓN	5. FORMULARIO N°	6. FECHA GENERACIÓN	7. USUARIO GENERAL
	2021	12						76231591247
C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE			9. TIPO DE DOCUMENTO		10. N° IDENTIFICACIÓN		
	LUIS JAVIER			C.C. ☒ NIT ☐ T.J. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		16725785		
D. DETALLES DEL VEHICULO	11. APELLIDOS			12. CELULAR		13. TELÉFONO		
	TEJADA GUEVARA			3165478562		3324158		
E. DATOS FINANCIEROS	14. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA			15. MUNICIPIO DE RESIDENCIA		16. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA		
	CARRERA 1 C NORTE # 23 C NORTE			CALI		VALLE DEL CAUCA		
F. DATOS DEL VEHICULO	17. PLACA			18. MARCA		19. LINEA		
	KIE320			KIA		SOUL		
G. DATOS FINANCIEROS	20. CLASE			21. CAPACIDAD DE CARGA (TON)		22. CAPACIDAD DE CARGA (TON)		
	AUTOMOVIL			HATCH BACK		0.0		
H. DATOS FINANCIEROS	23. CAPACIDAD DE PASAJEROS			24. NÚMERO DE PUERTAS		25. COMBUSTIBLE		
	4			5		GASOLINA		
I. DATOS FINANCIEROS	26. FUNDADO			27. COMPANIA QUE EXPIDE EL SOAT		28. NIT DE LA COMPANIA QUE EXPIDE EL SOAT		
	N							
J. DATOS FINANCIEROS	29. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO			30. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO		31. MODELO		
	YUMBO			YUMBO		2011		
K. DATOS FINANCIEROS	32. VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO			33. VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO		34. INTERES POR MORA		
	22,820,000			342,000		0		
L. DATOS FINANCIEROS	35. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES			36. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		37. DESCUENTO INTERES POR MORA		
	0			0		0		
M. DATOS FINANCIEROS	38. PAGO DE EXTINCIÓN DE MORA			39. PAGO DE EXTINCIÓN DE MORA		40. PAGO DE EXTINCIÓN DE MORA		
	0			0		0		
N. DATOS FINANCIEROS	41. OTRAS SANCIONES			42. OTRAS SANCIONES		43. SALDO A PAGAR		
	0			0		342,000		
O. DATOS FINANCIEROS	44. DESCUENTO EN SANCIONES			45. DESCUENTO EN SANCIONES		46. SALDO A FAVOR		
	0			0		342,000		
P. DATOS FINANCIEROS	47. TOTAL A PAGAR			48. TOTAL A PAGAR		49. TOTAL IMPUESTO		
	342,000			342,000		30/06/2021		
Q. DATOS FINANCIEROS	50. FECHA LIMITE PAGO			51. MUNICIPIO (20%)		52. DEPARTAMENTO (80%)		
	30/06/2021			68,400		273,600		
R. DATOS FINANCIEROS	53. OTROS			54. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO		55. LIQUIDACIÓN TOTAL		
	14,350			14,350		356,350		
S. DATOS FINANCIEROS	56. TOTAL A PAGAR			57. TOTAL A PAGAR		58. MODALIDAD		
	356,350			356,350		EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐		
T. DATOS FINANCIEROS	59. VALOR PAGADO			60. VALOR PAGADO		61. CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN		
	356,350			356,350				
U. DATOS FINANCIEROS	62. CHEQUE N°			63. CHEQUE N°		64. CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN		

DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUI ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

50. NOMBRES Y APELLIDOS: **LUIS JAVIER TEJADA G**

51. IDENTIFICACIÓN: **16725785**

52. FIRMA: **LUIS JAVIER TEJADA G**

1. La Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.

(415)7709998620931(8020)00076231591247(8020)76901000(3500)00556350(96)20210630

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
Impuesto sobre Vehículos y Automotores

A. AÑO DE DECLARACIÓN	1. AÑO	2. FASEO AÑO	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE	3. FORMULARIO CORRECCIÓN N°	4. FECHA CORRECCIÓN	5. FORMULARIO N°	6. FECHA GENERACIÓN	7. USUARIO GENERAL
	2021	12						76231591247
C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE			9. TIPO DE DOCUMENTO		10. N° IDENTIFICACIÓN		
	LUIS JAVIER			C.C. ☒ NIT ☐ T.J. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		16725785		
D. DETALLES DEL VEHICULO	11. APELLIDOS			12. CELULAR		13. TELÉFONO		
	TEJADA GUEVARA			3165478562		3324158		
E. DATOS FINANCIEROS	14. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA			15. MUNICIPIO DE RESIDENCIA		16. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA		
	CARRERA 1 C NORTE # 23 C NORTE			CALI		VALLE DEL CAUCA		
F. DATOS DEL VEHICULO	17. PLACA			18. MARCA		19. LINEA		
	KIE320			KIA		SOUL		
G. DATOS FINANCIEROS	20. CLASE			21. CAPACIDAD DE CARGA (TON)		22. CAPACIDAD DE CARGA (TON)		
	AUTOMOVIL			HATCH BACK		0.0		
H. DATOS FINANCIEROS	23. CAPACIDAD DE PASAJEROS			24. NÚMERO DE PUERTAS		25. COMBUSTIBLE		
	4			5		GASOLINA		
I. DATOS FINANCIEROS	26. FUNDADO			27. COMPANIA QUE EXPIDE EL SOAT		28. NIT DE LA COMPANIA QUE EXPIDE EL SOAT		
	N							
J. DATOS FINANCIEROS	29. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO			30. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO		31. MODELO		
	YUMBO			YUMBO		2011		
K. DATOS FINANCIEROS	32. VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO			33. VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO		34. INTERES POR MORA		
	22,820,000			342,000		0		
L. DATOS FINANCIEROS	35. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES			36. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		37. DESCUENTO INTERES POR MORA		
	0			0		0		
M. DATOS FINANCIEROS	38. PAGO DE EXTINCIÓN DE MORA			39. PAGO DE EXTINCIÓN DE MORA		40. PAGO DE EXTINCIÓN DE MORA		
	0			0		0		
N. DATOS FINANCIEROS	41. OTRAS SANCIONES			42. OTRAS SANCIONES		43. SALDO A PAGAR		
	0			0		342,000		
O. DATOS FINANCIEROS	44. DESCUENTO EN SANCIONES			45. DESCUENTO EN SANCIONES		46. SALDO A FAVOR		
	0			0		342,000		
P. DATOS FINANCIEROS	47. TOTAL A PAGAR			48. TOTAL A PAGAR		49. TOTAL IMPUESTO		
	342,000			342,000		30/06/2021		
Q. DATOS FINANCIEROS	50. FECHA LIMITE PAGO			51. MUNICIPIO (20%)		52. DEPARTAMENTO (80%)		
	30/06/2021			68,400		273,600		
R. DATOS FINANCIEROS	53. OTROS			54. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO		55. LIQUIDACIÓN TOTAL		
	14,350			14,350		356,350		
S. DATOS FINANCIEROS	56. TOTAL A PAGAR			57. TOTAL A PAGAR		58. MODALIDAD		
	356,350			356,350		EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐		
T. DATOS FINANCIEROS	59. VALOR PAGADO			60. VALOR PAGADO		61. CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN		
	356,350			356,350				
U. DATOS FINANCIEROS	62. CHEQUE N°			63. CHEQUE N°		64. CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN		

DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUI ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

50. NOMBRES Y APELLIDOS: **LUIS JAVIER TEJADA G**

51. IDENTIFICACIÓN: **16725785**

52. FIRMA: **LUIS JAVIER TEJADA G**

1. La Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.

(415)7709998620931(8020)00076231591247(8020)76901000(3500)00556350(96)20210630

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA

Impuesto sobre Vehículos y Automotores

1. AÑO 2021		2. FECHA DE EMISIÓN 12		3. FORMULARIO CORRECCIÓN No.		4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA		5. FORMULARIO No. 76231591247	
6. FECHA GENERACIÓN 18/05/2021		7. USUARIO GENERAL MMJHON		8. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE LUIS JAVIER		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. ☒ NIT ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		10. No. IDENTIFICACIÓN 16725785	
11. APELLIDOS TEJADA GUEVARA		12. CELULAR 3165478562		13. TELÉFONO 3324155		14. EMAIL NOTIENE@GMAIL.COM		15. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA VALLE DEL CAUCA	
16. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CARRERA 1 C NORTE # 23 C NORTE		17. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CALI		18. PLACA KIE320		19. MARCA KIA		20. LINEA SOUL	
21. CLASE AUTOMOVIL		22. CAPACIDAD DE PASAJEROS 4		23. CARROCERÍA HATCH BACK		24. CLINDRAJE (CC) 1501		25. MODELO 2011	
26. ELINDADO N		27. NUMERO DE PUERTAS 5		28. COMBUSTIBLE GASOLINA		29. TRACCIÓN SIN TRACCIÓN		30. CAPACIDAD DE CARGA (TON) 0.0	
31. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO YUMBO		32. NIT DE LA COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT		33. NIT DE LA COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT		34. SALDO A PAGAR 342,000		35. SALDO A FAVOR 0	
36. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 22,820,000		37. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 342,000		38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ 0		39. TRANSICIÓN DE EXTINTORIOS \$ 0		40. OTRAS SANCIONES \$ 0	
41. DESCUENTOS EN SANCIONES \$ 0		42. TOTAL A CARGO \$ 342,000		43. TOTAL A CARGO \$ 342,000		44. INTERES POR MORA \$ 0		45. DESCUENTO INTERES POR MORA \$ 0	
46. PAGOS ANTERIORES \$ 0		47. SALDO A PAGAR \$ 342,000		48. SALDO A FAVOR \$ 0		49. TOTAL IMPUESTO \$ 342,000		50. FECHA LIMITE PAGO 30/06/2021	
51. MUNICIPIO (20%) \$ 68,400		52. DEPARTAMENTO (80%) \$ 273,600		53. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ 14,350		54. LIQUIDACIÓN TOTAL \$ 356,350		55. TOTAL A PAGAR \$ 356,350	
56. MODALIDAD EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐		57. VALOR PAGADO \$ 356,350		58. CHEQUE No.		59. CÓDIGO DE LIANCO		60. DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES	
61. NOMBRES Y APELLIDOS LUIS JAVIER TEJADA G		62. IDENTIFICACIÓN 16725785		63. FIRMA		64. DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES		65. DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES	

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA

Impuesto sobre Vehículos y Automotores

1. AÑO 2021		2. FECHA DE EMISIÓN 12		3. FORMULARIO CORRECCIÓN No.		4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA		5. FORMULARIO No. 76231591247	
6. FECHA GENERACIÓN 18/05/2021		7. USUARIO GENERAL MMJHON		8. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE LUIS JAVIER		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. ☒ NIT ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		10. No. IDENTIFICACIÓN 16725785	
11. APELLIDOS TEJADA GUEVARA		12. CELULAR 3165478562		13. TELÉFONO 3324155		14. EMAIL NOTIENE@GMAIL.COM		15. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA VALLE DEL CAUCA	
16. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CARRERA 1 C NORTE # 23 C NORTE		17. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CALI		18. PLACA KIE320		19. MARCA KIA		20. LINEA SOUL	
21. CLASE AUTOMOVIL		22. CAPACIDAD DE PASAJEROS 4		23. CARROCERÍA HATCH BACK		24. CLINDRAJE (CC) 1501		25. MODELO 2011	
26. ELINDADO N		27. NUMERO DE PUERTAS 5		28. COMBUSTIBLE GASOLINA		29. TRACCIÓN SIN TRACCIÓN		30. CAPACIDAD DE CARGA (TON) 0.0	
31. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO YUMBO		32. NIT DE LA COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT		33. NIT DE LA COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT		34. SALDO A PAGAR 342,000		35. SALDO A FAVOR 0	
36. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 22,820,000		37. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 342,000		38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ 0		39. TRANSICIÓN DE EXTINTORIOS \$ 0		40. OTRAS SANCIONES \$ 0	
41. DESCUENTOS EN SANCIONES \$ 0		42. TOTAL A CARGO \$ 342,000		43. TOTAL A CARGO \$ 342,000		44. INTERES POR MORA \$ 0		45. DESCUENTO INTERES POR MORA \$ 0	
46. PAGOS ANTERIORES \$ 0		47. SALDO A PAGAR \$ 342,000		48. SALDO A FAVOR \$ 0		49. TOTAL IMPUESTO \$ 342,000		50. FECHA LIMITE PAGO 30/06/2021	
51. MUNICIPIO (20%) \$ 68,400		52. DEPARTAMENTO (80%) \$ 273,600		53. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ 14,350		54. LIQUIDACIÓN TOTAL \$ 356,350		55. TOTAL A PAGAR \$ 356,350	
56. MODALIDAD EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐		57. VALOR PAGADO \$ 356,350		58. CHEQUE No.		59. CÓDIGO DE LIANCO		60. DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES	
61. NOMBRES Y APELLIDOS LUIS JAVIER TEJADA G		62. IDENTIFICACIÓN 16725785		63. FIRMA		64. DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES		65. DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES	

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
Impuesto sobre Vehículos y Automotores

1. AÑO 2020	2. FICACIÓN Y AÑO NÚM. MESES 12	3. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE 3. FORMULARIO CORRECCIÓN NÚM.	4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA	5. FORMULARIO NÚM.	76231591230
				6. FECHA GENERACIÓN 18/05/2021	7. USUARIO GENÉRICA MMJHON
8. NÚMERO O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE LUIS JAVIER		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. ☒ NIT ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		10. IDENTIFICACIÓN 16725785	
11. APELLIDOS TEJADA GUEVARA		12. CELULAR 3165478562		13. TELÉFONO 3324158	
14. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CARRERA 1 C NORTE # 23 C NORTE		15. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CALI		16. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA VALLE DEL CAUCA	
17. PLACA KIE320	18. MARCA KIA	19. LINEA SOUL	20. MODELO 2011	21. CAPACIDAD DE CARGACIÓN 0.0	
22. CLASE AUTOMOVIL	23. CARROCERIA HATCH BACK	24. CILINDRAJE (CC) 1591	25. COMBUSTIBLE GASOLINA	26. TRACCIÓN SIN TRACCIÓN	
27. CAPACIDAD DE PASAJEROS 4	28. NÚMERO DE PUERTAS 5	29. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT YUMBO	30. NÚM. DE PÓLIZA		
31. RENDIMIENTO DE PÓLIZA	32. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO YUMBO				
33. VALOR CONTRACTUAL DEL VEHICULO 17,296,000		34. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES 259,000		35. DESCUENTO EN IMPUESTO 0	
36. SANCIÓN DE EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD 182,000		37. OTRAS SANCCIONES 0		38. DESCUENTOS EN SANCCIONES 0	
39. TOTAL A PAGAR 441,000		40. TOTAL A PAGAR 441,000		41. FECHA LIMITE PAGO 31/05/2021	
42. MUNICIPIO (20%) 92,400		43. DEPARTAMENTO (10%) 36,100		44. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO 14,350	
45. LIQUIDACIÓN TOTAL 476,350		46. MODALIDAD EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐		47. VALOR PAGADO 476,350	
48. CHEQUE NÚM.		49. CÓDIGO DEL BANCO		50. TOTAL A PAGAR 476,350	

DECLARANTE: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUI ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

51. NOMBRES Y APELLIDOS
LUIS JAVIER TEJADA G

52. IDENTIFICACIÓN
16725785

53. FIRMA
LUIS JAVIER TEJADA

54. DECLARACIÓN DE VERDAD Y FIDELIDAD: Declaro que he leído y entiendo el contenido de este formulario, y que la información suministrada es verdadera y correcta.

55. BARCODE

(415)770999/8020631(8020)00076231591230(8020)76001000(3900)00476350(90)20210531

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
Impuesto sobre Vehículos y Automotores

1. AÑO 2020	2. FICACIÓN Y AÑO NÚM. MESES 12	3. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE 3. FORMULARIO CORRECCIÓN NÚM.	4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA	5. FORMULARIO NÚM.	76231591230
				6. FECHA GENERACIÓN 18/05/2021	7. USUARIO GENÉRICA MMJHON
8. NÚMERO O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE LUIS JAVIER		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. ☒ NIT ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		10. IDENTIFICACIÓN 16725785	
11. APELLIDOS TEJADA GUEVARA		12. CELULAR 3165478562		13. TELÉFONO 3324158	
14. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CARRERA 1 C NORTE # 23 C NORTE		15. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CALI		16. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA VALLE DEL CAUCA	
17. PLACA KIE320	18. MARCA KIA	19. LINEA SOUL	20. MODELO 2011	21. CAPACIDAD DE CARGACIÓN 0.0	
22. CLASE AUTOMOVIL	23. CARROCERIA HATCH BACK	24. CILINDRAJE (CC) 1591	25. COMBUSTIBLE GASOLINA	26. TRACCIÓN SIN TRACCIÓN	
27. CAPACIDAD DE PASAJEROS 4	28. NÚMERO DE PUERTAS 5	29. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT YUMBO	30. NÚM. DE PÓLIZA		
31. RENDIMIENTO DE PÓLIZA	32. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO YUMBO				
33. VALOR CONTRACTUAL DEL VEHICULO 17,296,000		34. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES 259,000		35. DESCUENTO EN IMPUESTO 0	
36. SANCIÓN DE EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD 182,000		37. OTRAS SANCCIONES 0		38. DESCUENTOS EN SANCCIONES 0	
39. TOTAL A PAGAR 441,000		40. TOTAL A PAGAR 441,000		41. FECHA LIMITE PAGO 31/05/2021	
42. MUNICIPIO (20%) 92,400		43. DEPARTAMENTO (10%) 36,100		44. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO 14,350	
45. LIQUIDACIÓN TOTAL 476,350		46. MODALIDAD EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐		47. VALOR PAGADO 476,350	
48. CHEQUE NÚM.		49. CÓDIGO DEL BANCO		50. TOTAL A PAGAR 476,350	

DECLARANTE: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUI ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

51. NOMBRES Y APELLIDOS
LUIS JAVIER TEJADA G

52. IDENTIFICACIÓN
16725785

53. FIRMA
LUIS JAVIER TEJADA

54. DECLARACIÓN DE VERDAD Y FIDELIDAD: Declaro que he leído y entiendo el contenido de este formulario, y que la información suministrada es verdadera y correcta.

55. BARCODE

(415)770999/8020631(8020)00076231591230(8020)76001000(3900)00476350(90)20210531

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
Impuesto sobre Vehículos y Automotores

1. AÑO 2020	2. TRACCIONANO No. MESES 12	3. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE 3. FORMULARIO CORRECCION No.		4. FECHA CORRECCION DD MM AAAA	5. FORMULARIO No. 76231591230
6. FECHA GENERACION 18/05/2021		7. USUARIO GL NIKKA MMJHON			
8. NOMBRES Y RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE LUIS JAVIER		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. ☒ NIT ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		10. No. IDENTIFICACION 16725785	
11. APELLIDOS TEJADA GUEVARA		12. CELULAR 3165478562		13. TELEFONO 3324158	
14. DIRECCION DE RESIDENCIA CARRERA 1 C NORTE # 23 C NORTE		15. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CALI		16. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA VALLE DEL CAUCA	
17. PLACA KIE320		18. MARCA KIA		19. LINEA SOUL	
20. CLASE AUTOMOVIL		21. CARRROCERIA HATCH BACK		22. MODELO 2011	
23. CAPACIDAD DE PASAJEROS 4		24. CILINDRAJE (CC) 1501		25. CAPACIDAD DE CARGA (TON) 0.0	
26. RENDIMIENTO N		27. NUMERO DE PUERTAS 5		28. TRACCION SIN TRACCION	
29. MUNICIPIO DE POLIZA YUMBO		30. COMPANIA QUE EMITE EL SOAT YUMBO		31. No. DE POLIZA	
32. VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 17,296,000		33. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 259,000		34. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ 0	
35. SANCION DE EXTINTORIFICACION \$ 182,000		36. OTRAS SANCIONES \$ 0		37. DESCUENTOS EN SANCIONES \$ 0	
38. TOTAL A CARGO \$ 441,000		39. TOTAL A CARGO \$ 441,000		40. INTERES POR MORA \$ 21,000	
41. DESCUENTO INTERES POR MORA \$ 0		42. PAGOS ANTERIORES \$ 0		43. SALDO A PAGAR \$ 462,000	
44. SALDO A FAVOR \$ 0		45. TOTAL IMPUESTO \$ 462,000		46. FECHA LIMITE PAGO 31/05/2021	
47. MUNICIPIO (20%) \$ 92,400		48. DEPARTAMENTO (80%) \$ 369,600		49. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ 14,350	
50. LIQUIDACION TOTAL \$ 476,350		51. TOTAL A PAGAR \$ 476,350		52. MODALIDAD EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐	
53. VALOR PAGADO \$ 476,350		54. CHEQUE No.		55. CODIGO DEL BANCO	

DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA AQUI ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

50. NOMBRES Y APELLIDOS
LUIS JAVIER TEJADA G

51. IDENTIFICACION
16725785

52. FIRMA
LUIS JAVIER TEJADA G

1. La Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.

(415)7709995020931(8020)00076231591230(8020)76001000(3000)00476350(96)20210531

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
Impuesto sobre Vehículos y Automotores

1. AÑO 2020	2. TRACCIONANO No. MESES 12	3. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE 3. FORMULARIO CORRECCION No.		4. FECHA CORRECCION DD MM AAAA	5. FORMULARIO No. 76231591230
6. FECHA GENERACION 18/05/2021		7. USUARIO GL NIKKA MMJHON			
8. NOMBRES Y RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE LUIS JAVIER		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. ☒ NIT ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐		10. No. IDENTIFICACION 16725785	
11. APELLIDOS TEJADA GUEVARA		12. CELULAR 3165478562		13. TELEFONO 3324158	
14. DIRECCION DE RESIDENCIA CARRERA 1 C NORTE # 23 C NORTE		15. MUNICIPIO DE RESIDENCIA CALI		16. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA VALLE DEL CAUCA	
17. PLACA KIE320		18. MARCA KIA		19. LINEA SOUL	
20. CLASE AUTOMOVIL		21. CARRROCERIA HATCH BACK		22. MODELO 2011	
23. CAPACIDAD DE PASAJEROS 4		24. CILINDRAJE (CC) 1501		25. CAPACIDAD DE CARGA (TON) 0.0	
26. RENDIMIENTO N		27. NUMERO DE PUERTAS 5		28. TRACCION SIN TRACCION	
29. MUNICIPIO DE POLIZA YUMBO		30. COMPANIA QUE EMITE EL SOAT YUMBO		31. No. DE POLIZA	
32. VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO \$ 17,296,000		33. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES \$ 259,000		34. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ 0	
35. SANCION DE EXTINTORIFICACION \$ 182,000		36. OTRAS SANCIONES \$ 0		37. DESCUENTOS EN SANCIONES \$ 0	
38. TOTAL A CARGO \$ 441,000		39. TOTAL A CARGO \$ 441,000		40. INTERES POR MORA \$ 21,000	
41. DESCUENTO INTERES POR MORA \$ 0		42. PAGOS ANTERIORES \$ 0		43. SALDO A PAGAR \$ 462,000	
44. SALDO A FAVOR \$ 0		45. TOTAL IMPUESTO \$ 462,000		46. FECHA LIMITE PAGO 31/05/2021	
47. MUNICIPIO (20%) \$ 92,400		48. DEPARTAMENTO (80%) \$ 369,600		49. PRECIO PUBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ 14,350	
50. LIQUIDACION TOTAL \$ 476,350		51. TOTAL A PAGAR \$ 476,350		52. MODALIDAD EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TARJETA ☐	
53. VALOR PAGADO \$ 476,350		54. CHEQUE No.		55. CODIGO DEL BANCO	

DECLARANTE DECLARO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA AQUI ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

50. NOMBRES Y APELLIDOS
LUIS JAVIER TEJADA G

51. IDENTIFICACION
16725785

52. FIRMA
LUIS JAVIER TEJADA G

1. La Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.

(415)7709995020931(8020)00076231591230(8020)76001000(3000)00476350(96)20210531